



**AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.-**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. Elvira Manzanque Fraile (PSOE)  
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)  
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)  
(\* D<sup>a</sup>. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Belén Beamud González (PSOE)  
D. Jesús García Píriz (PSOE)  
D. Alejandro Hernández López (PSOE)  
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)  
D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano (PP)  
D. Fernando Esperón Palencia (PP)  
D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández (PP)  
D<sup>a</sup>. Raquel Cobeta Fernández (PP)  
D. Ángel Luis Claudio García (PP)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Campos Cobos (PP)  
(\* D. Antonio López Martín (C's)  
D. Raúl Casla Casla (C's)  
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)  
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)  
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintinueve de junio dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

**Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.**

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

**ORDEN DEL DÍA:**



## Ayuntamiento de Illescas

---

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.-**

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de **Declaración Institucional con Motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI** que desde la **Federación Española de Municipios y Provincia** se ha hecho llegar al Ayuntamiento y que literalmente dice:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL  
ORGULLO LGTBI  
28 de junio de 2017**

*Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.*

*A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.*

*A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena. Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.*

*Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.*

*Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación. Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:*

*- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.*

*- Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.*

*- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad*



## Ayuntamiento de Illescas

---

de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

- Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.

- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.”

Atendido que la cuestión ha sido vista en Comisión Informativa de Servicios Sociales que tuvo lugar el 22.06.17.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 21 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** APROBAR, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la declaración institucional del Ayuntamiento de Illescas **con Motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Concejalía de Servicios Sociales a los efectos procedentes.

### **II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25/05/2017.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25/05/2017, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

**No habiendo lugar a debate, se aprueba por unanimidad de los presentes, que son 21 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

### **III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.-**

Atendida propuesta del Concejale Delegado de Juventud y Festejos de 14.06.17.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Festejos de fecha 14.06.17.

Considerando lo dispuesto en el RD 2001/1983, de 28 de julio y RD 1561/1995



## Ayuntamiento de Illescas

---

sobre jornadas especiales de trabajo.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 21 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.-** Proponer a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como fiestas locales del año 2018 las siguientes:

**.- 12 de marzo de 2018 (lunes) como Fiesta del Milagro** al coincidir el día 11.03.18 en domingo, se traslada al lunes, y

**.- 31 de agosto de 2018 (viernes) Fiesta en honor a La Virgen de la Caridad.**

**2º.-** Dar traslado del presente Decreto a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Concejalía de Juventud y Festejos, Concejalía de Personal y a la Secretaría, Intervención, Tesorería y Departamento de Personal de este Ayuntamiento.

### **IV.- DAR CUENTA DECRETO LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-**

Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía de 2 de Junio de 2017 que ha sido conocido en Comisión Informativa de Hacienda de 22.06.17, que literalmente dice:

#### **“RESOLUCION DE ALCALDIA**

*Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.*

*Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca, los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.*

*Considerando que la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.*

*Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.*



## Ayuntamiento de Illescas

Considerando que el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Local, establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1, en concordancia con el artículo 2.1.c), de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, dice que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes; y que el informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y sobre la morosidad.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2016 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016				
CONCEPTOS	DCHOS. REC. NETOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a) Operaciones corrientes	21.730.622,94	19.539.062,49		2.191.560,45
b) Operaciones de capital	1.344.361,35	1.451.992,56		-107.631,21

## Ayuntamiento de Illescas



## Ayuntamiento de Illescas

1. Total operac. no financieras (a+b)	23.074.984,29	20.991.055,05		2.083.929,24
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	1.787.916,83	206.271,64		1.581.645,19
2. Total operac. financieras (c+d)	1.787.916,83	206.271,64		1.581.645,19
<b>I. RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>24.862.901,12</b>	<b>21.197.326,69</b>		<b>3.665.574,43</b>
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			71.676,73	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.845,31	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.305.562,09	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>-2.227.040,05</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>1.438.534,38</b>

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2016			
COMPONENTES	IMPORTES 2016		IMPORTES 2015
<b>1. Fondos líquidos</b>		<b>12.891.359,39</b>	<b>8.361.824,66</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		<b>5.768.769,14</b>	<b>5.942.908,83</b>
(+) del Presupuesto corriente	794.152,11		837.652,79
(+) de Presupuestos cerrados	4.684.099,19		4.767.142,45
(+) de operaciones no presupuestarias	290.517,84		338.460,67
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>3.733.588,65</b>	<b>2.876.894,86</b>
(+) del Presupuesto corriente	2.224.469,93		1.546.700,91
(+) de Presupuestos cerrados	408.101,92		384.325,06
(+) de operaciones no presupuestarias	1.101.016,80		985.511,77
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>28.878,44</b>	<b>39.295,80</b>
(-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	257,08		347,08
(+) pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	29.135,52		39.642,88
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>14.955.418,32</b>	<b>11.427.838,63</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>5.279.268,99</b>	<b>5.117.519,99</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>7.540.008,02</b>	<b>5.265.307,06</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>2.136.141,31</b>	<b>1.045.011,58</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

**TERCERO.-** Remitir copia de la liquidación a la Junta de Comunidades de Castilla la



## Ayuntamiento de Illescas

---

Mancha y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Proceder, en el plazo máximo de un mes, a la redacción del plan económico-financiero previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. Una vez redactado se someterá, previo cumplimiento de los trámites oportunos, a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

**QUINTO.-** Remitir copia del informe de la Intervención municipal sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde que se dé cuenta de la Liquidación al Pleno de la Corporación, y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

**SEXTO.-** Contra esta Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 109.c) y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo manda y firma en Illescas, el Sr. Alcalde, D. José Manuel Tofiño Pérez (documento firmado electrónicamente)."

**Quedando el Pleno enterado.**

### **V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2017.-**

Dada cuenta del expediente incoado por Resolución de Alcaldía de 19.06.17 de Modificación Presupuestaria nº 12 /2017 en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe de 12.420,77€ financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN UE-16 Y UE-17.

Resultando que dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2017 no existe crédito presupuestario para dar cobertura a los gastos derivados de las citadas ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN.

Atendido que el Proyecto ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN UE-16 está financiado con ingresos afectados procedentes de la ejecución de avales en el ejercicio 2014, por importe de 96.143,66€, no habiéndose realizado gastos hasta el día de hoy, si bien consta una factura relacionada con dicho proyecto de gasto, por importe de 9.346,91 €, que está pagada en 2015 pero pendiente de imputar al Presupuesto; y el Proyecto ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN UE-17 está financiado con ingresos afectados procedentes de la ejecución de avales en el ejercicio 2013, por importe de 48.243,68€, habiéndose realizado gastos hasta el día de hoy por importe de 38.496,88 €, constando una factura relacionada con dicho proyecto de gasto, por importe de 3.073,86€, que está pagada en 2015 pero pendiente de imputar al Presupuesto.



## Ayuntamiento de Illescas

---

Teniendo en cuenta que, tal como recogen las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2017, estamos antes sendos proyectos de gasto para los que no existe crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2017, que están financiados con ingresos afectados, y cuya ejecución o imputación al presupuesto no puede demorarse para el ejercicio que viene.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de Junio de 2017.

Considerada la propuesta de la Alcaldía de fecha 19.06.17.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda de 22.06.17.17.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento,** en virtud de las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el artículo 36 del RD. 500/1990, de 20 de abril; y en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Illescas para 2017, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 12/2017, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650.6090601	Actuaciones Urbanización UE-16	9.346,91 €
1650.6090600	Actuaciones Urbanización UE-17	3.073,86 €
<b>TOTAL</b>		<b>12.420,77 €</b>

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio de esta aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado dicho acuerdo si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Intervención y Tesorería Municipal y Secretaría (Contratación) del Ayuntamiento y a la Concejalía de Obras y Urbanismo a los efectos procedentes.

### **VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN R.P.T. (Nº 2) – CENTRO OCUPACIONAL VALENZANA.-**

Dada cuenta seguidamente de expediente tramitado para la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de carácter estructural del Ayuntamiento (BOP Toledo





## Ayuntamiento de Illescas

1.02.17) en lo que afecta al Servicio definido como Centro Ocupacional Valenzana y que se tramita bajo la referencia Modificación RPT nº2/2017.

Teniendo en cuenta que actualmente el Servicio Municipal Centro Ocupacional Valenzana en lo que afecta a la organización del personal está establecido en los siguientes términos según se recoge en los documentos anejos al Presupuesto Municipal (Pleno 30.12.16 BOP Toledo 1.02.17):

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO: AÑO 2017								
CENTRO OCUPACIONAL								
Nº plazas	Denominación del puesto	Servicio O Dependencia	Grupo	Forma de provisión	Complemento de puesto	Requisitos para el desempeño	Situación	Relación contractual
1	Encargado/a Taller	Centro Ocupacional / Convenio JCCM	C1	C-O	4.920,48 € C. P.D.C.O.	Título de Bachiller, Técnico o equivalente	CUBIERTO	Fija (encomienda funciones Coordinación Centro Ocupacional)
2	Monitor/a Centro Ocupacional	Centro Ocupacional / Convenio JCCM	C2	O	1.959,53 € C.C.C.O	Título de Graduado E.S.O. o equivalente	CUBIERTOS	Fijos

y,

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS/CONVENIOS O CUYA CONTRATACIÓN/PRÓRROGA SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO 2017 CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE SOBRE CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA**

**- CENTRO OCUPACIONAL -**

PROGRAMA/ SERVICIO	DENOMINACIÓN PUESTOS	GRUPO	COMPLEMENTO PUESTO	REQUISITOS TITULACIÓN <sup>1</sup>	DURACIÓN CONTRATO	Nº PUESTOS / RELACIÓN CONTRACTUAL
CENTRO OCUPACIONAL	Educador/a	A2		Título de Grado o equivalente (Educador)	Hasta fin convenio	2: Indefinidas-No Fijas: Resolución 8.09.2014



## Ayuntamiento de Illescas

Maquinista	C1	1.918,27 € C.P.C.C.O.	Título de Bachiller, Técnico o equivalente	Hasta fin convenio	1: Indefinido-No Fijo: Resolución 23.06.2009
Conductor/a autobús	C2	1.718,37 € C.P.M.A.	Título de Graduado E.S.O. o equivalente	Hasta fin convenio	1: Obra o Servicio
Monitor/a	C2		Título de Graduado E.S.O. o equivalente	Hasta fin convenio	1: Indefinido-No Fijo: Resolución 8.09.2014
Auxiliar Administrativo/a	C2		Título de Graduado E.S.O. o equivalente	Hasta fin convenio	1: Indefinida-No Fija: Resolución 23.06.2009
Monitor/a jardines	OAP	792,28 € C.P.M.J.	Sin requisito de titulación	Hasta fin convenio	1: Indefinida-No Fija: Resolución 23.06.2009

Considerada propuesta conjunta de las Concejales de Personal y de Servicios Sociales de fecha 13.06.17 donde se señala que en la R.P.T. del Ayuntamiento de Illescas, correspondiente al ejercicio 2017, los siguientes puestos de trabajo, encuadrados dentro del Servicio que presta el CENTRO OCUPACIONAL de Illescas, tienen el carácter de NO ESTRUCTURAL, figurando en la “*Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral Temporal sujeto a programas/convenios o cuya contratación/prórroga se autoriza durante el ejercicio 2017 conforme alguna de las modalidades que se establecen en la normativa vigente sobre contratos de duración determinada*” una vez que se financian en el marco de la concesión de subvención para la gestión del funcionamiento del Centro Ocupacional de Illescas, como así se puede contrastar en los ejercicios 2016 y 2017:

- EDUCADOR/A, Grupo A2.
- MAQUINISTA, Grupo C1.
- CONDUCTOR/A AUTOBÚS, Grupo C2.
- MONITOR/A, Grupo C2.
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, Grupo C2.
- MONITOR/A JARDINES, Grupo O.A.P.

Señalando, ello no obstante, que se entiende permanente la existencia de dichos puestos de trabajo, considerando esta permanencia como requisito necesario para atender debidamente el servicio que viene prestando el Centro Ocupacional, y considerándose la necesidad de continuidad en el tiempo en la prestación de este servicio, lo que conlleva a la determinación de estos puestos de trabajo como de carácter estructural ya que el mencionado **servicio se viene prestando desde el mes de octubre del año 1984**, servicio necesario y adecuado desde el punto de vista de la labor social que desempeña.

Proponiéndose la **MODIFICACIÓN** de la **RELACIÓN DE los PUESTOS DE TRABAJO (Nº 2) antes señalados** “*del Personal Laboral Temporal sujeto a programas/convenios o cuya contratación/prórroga se autoriza durante el ejercicio 2017 conforme alguna de las modalidades que se establecen en la normativa vigente sobre contratos de duración determinada*”, encuadrados dentro del Servicio del **CENTRO OCUPACIONAL** de Illescas, al objeto de su **incorporación, como PLAZAS**



## Ayuntamiento de Illescas

---

**VACANTES de carácter estructural**, ocupadas en la actualidad por los trabajadores municipales que se señalan, con la relación laboral contractual y la duración del contrato que se indica:

-**EDUCADOR/A, Grupo A2:** M<sup>a</sup> José Conejo López y María Herrera Estébanez (Indefinidas-No Fijas: Resolución de fecha 8.09.2014).

-**MAQUINISTA, Grupo C1:** Antonio Pérez Mudarra (Indefinido-No Fijo: Resolución de fecha 23.06.2009).

-**CONDUCTOR/A AUTOBÚS, Grupo C2:** Justo Tello Contreras (Obra o Servicio: Hasta el día 30.06.2017).

- **MONITOR/A, Grupo C2:** Elena Lorenzo Álvarez (Indefinida-No Fija: Resolución de fecha 8.09.2014).

-**AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, Grupo C2:** Alicia Tovar Ruiz (Indefinida-No Fija: Resolución de fecha 23.06.2009).

-**MONITOR/A JARDINES, Grupo O.A.P.:** Mercedes Moyano Yébenes (Indefinida-No Fija: Resolución de fecha 23.06.2009).

Incoado expediente por providencia de Alcaldía de 14.06.17.

Habiéndose emitido informe por parte de la Coordinadora del Centro Ocupacional Valenzana con fecha 20.06.17 donde se reflejan las características de la gestión del servicio en orden a la dotación de personal y transporte.

Emitido informe por el Jefe de Área de Secretaria-Asuntos Generales con fecha 14.06.17 donde se destaca la normativa aplicable y la tramitación a seguir y las consecuencias sobre la plantilla municipal.

Emitido informe de 20.06.17 por el Interventor Municipal del que se constata que nos encontramos ante una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Illescas, que no conlleva gasto alguno ni modifica créditos.

Habiendo sido objeto de consideración la propuesta en Mesa General de Negociación celebrada con la representación sindical con fecha 22.06.17.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 22.06.17 al que se dio lectura.

**Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Sí. Buenas tardes, señor alcalde. Muy buenas tardes a todos y a todas. Pues, en primer lugar, dar nuestro apoyo a esta medida del ayuntamiento y hacer dos apreciaciones únicamente. Las plazas, vamos, los puestos de trabajo que se generan, sería interesante que, o bien, dado un tiempo prudencial, o se funcionalizaran, pasaran a ser funcionarios, o bien se hicieran fijos mediante un examen. Y, posteriormente además, sería interesante también que, dado que este es un servicio con alto contenido social, y que hay más servicios de alto contenido social,



## Ayuntamiento de Illescas

---

léase por ejemplo ayuda a domicilio, el anterior, el antiguo plan local de intervención social, sería interesante también que estas estructuraciones de puestos, al final se pudieran hacer más en el resto de servicios, porque son muy importantes a nivel social, y además son servicios que tienen una importancia en cuanto a que los usuarios que van a esos servicios tienen que tener cierta confianza con los trabajadores, y sería interesante que esos puestos se mantuvieran durante el día. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Muchas gracias, señor alcalde. Nosotros vamos a votar que sí, a esta modificación, por lo que supone para esos chavales y esas chavalas el que vean que el ayuntamiento a sus cuidadores y a las personas que viven con ellos, les da el trato que durante estos años se han ganado. Y es por eso mi intervención, sólo para felicitarlos. Para felicitarlos a los trabajadores del Centro Ocupacional Valenzana por la gran labor que realizan y que han realizado durante toda la existencia del centro, y para felicitar al Ayuntamiento de Illescas y a los illescanos, porque el Centro Ocupacional Valenzana, que en este Pleno, la gran parte que hemos tenido labores de Gobierno, sabemos que para nuestro ayuntamiento es deficitario, demuestra la solidaridad de Illescas con el entorno, con los pueblos más pequeños de nuestra comarca, a los que se les está dando un servicio desde Illescas, asumiendo ese déficit, con ninguna duda de que debe ser así, con una predisposición total a que eso siga funcionando. Y, por tanto, creo que es algo que tenemos que reconocer, el esfuerzo que los illescanos en este caso hacen porque toda La Sagra, toda La Sagra vea a estos vecinos de nuestra comunidad con capacidades diferentes, perfectamente atendidos. Repito, sobre todo mi reconocimiento a los trabajadores, no solo por este hecho que se da hoy, sino por lo que han estado realizando y realizan día a día con estas personas, que creo que el señor alcalde está de acuerdo conmigo, cuando se ostenta esa, aunque sea extraño, cuando se ostenta esa responsabilidad, si estás con ellos, creo que son de los mejores momentos que pasas en el cargo. Por tanto, cuanto más hagamos por ellos, mejor.

**Interviene D<sup>a</sup>. Cuca Rognoni Navarro, en calidad de concejala delegada en materia de personal, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Te contesto, Andrés, a la pregunta. El hecho de que se hayan hecho estructurales, efectivamente, se les está convirtiendo en indefinidos, pasan a dejar de ser trabajadores temporales. Por lo tanto, la funcionarización que tú me solicitas, ser funcionarios, en una palabra, tiene dos variantes: una, que seguramente a todos estos trabajadores que están trabajando y que son estructurales al día de hoy, que son indefinidos, y por parte del ayuntamiento no se tiene ninguna intención de que su trabajo se vaya a poner en duda, la plaza tendría que ser a concurso, si es que yo tuviera vacantes suficientes con las vacantes del año anterior, cosa que tampoco tengo, porque la Ley de Presupuestos no me deja, volveremos a lo de siempre. Y, porque esa plaza la tiene que ganar la misma persona que está. Entonces, entendemos que es mucho más fácil que esta gente sea estructural, y que sean funcionarios, sólo podrían ser si tuviéramos plazas suficientes para que pudieran salir a la luz. Pero, como no podemos hacerlo, ni en esto, ni en ningún otro, porque tenemos una vacante, dos, tres, no podemos hacer reposición de efectivos en ningún momento. Por lo tanto, ¿qué es una solución? Pues, será una solución, seguramente, a futuro, pero en este momento no podemos hacerlo. Gracias.



## Ayuntamiento de Illescas

Oído todo lo cual y de conformidad con lo dispuesto en los art. 22.2 i) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 21 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral Temporal sujeto a Programas/Convenios o cuya contratación/prorroga se autoriza durante el ejercicio 2017 conforme alguna de las modalidades que se establecen en la normativa vigente sobre contratos de duración determinada, aprobada en Pleno de (BOP Toledo 1.02.17) **suprimiendo (\*)** de la misma los encuadrados dentro del Programa Centro Ocupacional al considerarlos propios del servicio municipal de carácter estructural **incorporándolos (-)** a la relación de puestos de trabajo de personal laboral fijo conforme al siguiente detalle:

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS/CONVENIOS O CUYA CONTRATACIÓN/PRÓRROGA SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO 2010 CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA**

**(\*) PUESTOS QUE SE SUPRIMEN**

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS/CONVENIOS O CUYA CONTRATACIÓN/PRÓRROGA SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO 2017 CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE SOBRE CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA CENTRO OCUPACIONAL**

PROGRAMA/ SERVICIO	DENOMINACIÓN PUESTOS	GRUPO	COMPLEMENTO PUESTO	REQUISITOS TITULACIÓN <sup>2</sup>	DURACIÓN CONTRATO	Nº PUESTOS / RELACIÓN CONTRACTUAL
CENTRO OCUPACIONAL	Educador/a	A2		Título de Grado o equivalente (Educador)	Hasta fin convenio	2: Indefinidas-No Fijas: Resolución 8.09.2014
	Maquinista	C1	1.918,27 € C.P.C.C.O.	Título de Bachiller, Técnico o equivalente	Hasta fin convenio	1: Indefinido-No Fijo: Resolución 23.06.2009
	Conductor/a autobús	C2	1.718,37 € C.P.M.A.	Título de Graduado E.S.O. o equivalente	Hasta fin convenio	1: Obra o Servicio 30.06.2017
	Monitor/a	C2		Título de Graduado E.S.O. o equivalente	Hasta fin convenio	1: Indefinido-No Fijo: Resolución 8.09.2014
	Auxiliar Administrativo/a	C2		Título de Graduado E.S.O. o equivalente	Hasta fin convenio	1: Indefinida-No Fija: Resolución 23.06.2009
	Monitor/a jardines	OAP	792,28 € C.P.M.J.	Sin requisito de titulación	Hasta fin convenio	1: Indefinida-No Fija: Resolución 23.06.2009



## Ayuntamiento de Illescas

### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO 2017 ( - ) PUESTOS QUE SE INCORPORAN

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO CENTRO OCUPACIONAL								
Nº plazas	Denominación puesto	Categoría	Grupo	Forma de provisión	Complemento del puesto	Situación	Requisitos para el desempeño	Relación contractual
2	Educador/a	Educador/a	A2	C-O		VACANTES	Título de Grado o equivalente (Educador)	Indefinidas-No Fijas: Resolución 8.09.2014
1	Maquinista	Maquinista	C1	C-O	1.918,27 € C.P.C.C.O	VACANTE	Título de Bachiller, Técnico o equivalente	Indefinido-No Fijo: Resolución 23.06.2009
1	Conductor/a autobús	Conductor/a autobús	C2	C-O	1.718,37 € C.P.M.A.	VACANTE	Título de Graduado E.S.O. o equivalente	Obra o Servicio 30.06.2017
1	Monitor/a	Monitor/a	C2	C-O		VACANTE	Título de Graduado E.S.O. o equivalente	Indefinida-No Fija: Resolución 8.09.2014
1	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo	C2	C-O		VACANTE	Título de Graduado E.S.O. o equivalente	Indefinida-No Fija: Resolución 23.06.2009
1	Monitor/a jardines	Monitor/a Jardines	OAP	C-O	792,28 € C.P.M.J.	VACANTE	Sin requisito de titulación	Indefinida-No Fija: Resolución 23.06.2009

2º) Proceder consecuentemente al reflejo de tales modificaciones en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento

3º) Exponer al público la citada modificación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

4º) Una vez aprobada definitivamente, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* remitiéndose copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días

5º) Dar traslado de estos acuerdos a los representantes del personal para su conocimiento y efectos oportunos, a las Áreas de Secretaría-Personal, Área de Economía y Hacienda e Intervención Municipal y a las Concejalías de Personal y Servicios Sociales y a la Coordinadora del Centro Ocupacional a los efectos

## Ayuntamiento de Illescas



## Ayuntamiento de Illescas

---

procedentes.

### **VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE SOLIDARICE CON LOS TRABAJADORES DE SADA EN EL PROCESO DE DESPIDO EN QUE SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD Y SE MANIFIESTE APOYO A LOS PUESTOS DE TRABAJO.-**

Dada cuenta seguidamente de la moción presentada en Junta de Portavoces de 26.06.17 que literalmente dice:

**“MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS SE SOLIDARICE CON LOS TRABAJADORES DE SADA EN EL PROCESO DE DESPIDO EN QUE SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD Y MANIFIESTE EN APOYO A LOS PUESTOS DE TRABAJO**

#### **AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ILLESCAS**

*El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Illescas, a través de su Concejal – Portavoz, Andrés García García, y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS SE SOLIDARICE CON LOS TRABAJADORES DE SADA EN EL PROCESO DE DESPIDO EN QUE SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD Y MANIFIESTE EN APOYO A LOS PUESTOS DE TRABAJO** y que se incluya en el Orden del Día del siguiente Pleno, con la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Grupo SADA es, según ellos mismos se autopromocionan en sus páginas corporativas, la empresa líder a nivel nacional, especializada en la producción avícola integrada, orientada al mercado tradicional, a la distribución moderna y al Food Service. Su actividad se centra en la gestión total del ciclo productivo del pollo, desde reproductoras, incubadoras, granjas de cebo y plantas de procesamiento, hasta la distribución del producto final.*

*Desde el año 1990 la conocemos con el nombre de Grupo SADA, y está compuesta por 9 plantas de producción, dotadas todas ellas de la última tecnología, con una red comercial que cubre todo el territorio español y parte de Europa (Portugal, Francia y Alemania), 24 delegaciones comerciales, con 260 rutas de reparto capilar que llegan a cerca de 7.000 clientes y 6 incubadoras que proveen de pollitos a 1.000 granjeros repartidos por todo España, los cuales ceban pollos en exclusiva para el grupo en sus instalaciones.*

*Tiene a más de 1.900 personas en nómina, y a pesar de todos estos datos magníficos, anunció el pasado 30 de mayo un plan de reestructuración centrado en la factoría de Lominchar (Toledo), donde la empresa tiene previsto cerrar la sala de despiece sin negociación con los trabajadores y trabajadoras y sin atender a las soluciones que pasen por la defensa de los puestos de trabajo.*

*La empresa, a pesar de haber decidido el despido de 158 personas de forma directa, en su gran mayoría mujeres, se verán afectados otros 120 cooperativistas, va a invertir 18 millones de euros en otras plantas mientras desmantela la factoría de pollos en Toledo. Se van a despedir a 158 trabajadores y trabajadoras y deslocalizar a otras 35 personas, lo que supone una situación de indefensión en la economía de 400 familias muchas de ellas monoparentales que dependen del sueldo de la fábrica avícola. Y este peso va a recaer, en mayor medida,*



## Ayuntamiento de Illescas

---

sobre la mano de obra femenina, sobre una base social sobre el que, la mal denominada crisis que sufrimos, ya ha puesto sus garras todos los perjuicios de los mercados.

Estos despidos se van a ejecutar siguiendo los dictados del articulado del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, la conocida reforma laboral. Esta reforma, como ya decimos desde el año 2012 puso el peso de la crisis sobre los trabajadores y trabajadoras, a quienes se está condenando a vivir con niveles mínimos de protección. Y los trabajadores y, en mayor número, las trabajadoras de SADA Lominchar, van a sufrirlo en un momento en los que ni en la comarca, ni en el mismo municipio, se está asegurando por ninguna administración un plan de reconversión o de inversión que garantice los puestos de trabajo desde el mantenimiento o crecimiento del tejido empresarial.

La empresa ha ofrecido 70 puestos de trabajo en Lleida aunque los trabajadores y trabajadoras no tienen ninguna garantía de que esos empleos vayan a ser estables porque la compañía ha advertido que puede cubrir los puestos con la demanda de personal de Lleida. Además, a pesar de ser una empresa líder con importantes beneficios empresariales y beneficios fiscales públicos, ofrece una indemnización de 20 días por año trabajado, que es la que se contempla en la reforma laboral aprobada en el año 2012, dejándolos a la intemperie en una zona sin demasiadas expectativas empresariales ni de empleo.

Hasta hace pocos días la empresa trabajaba al 100%, incluso haciendo hora extraordinarias la plantilla, y sin embargo ahora plantea la negociación de un ERE en treinta días con los despidos previstos para mediados de julio.

El pasado 10 de Junio se realizó en la propia localidad de Lominchar una movilización de protesta en defensa del empleo del empleo y la industria, en la que participó masivamente tanto la ciudadanía como gran parte los representantes políticos, locales, provinciales y regionales.

Por todo ello el Grupo de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Illescas, presenta para su aprobación, si procede, esta moción para la consecución de los siguientes:

### ACUERDOS

1. Que el ayuntamiento de Illescas haga llegar a la empresa el acuerdo plenario exigiendo el total mantenimiento de los puestos de trabajo y haga un llamamiento a la dirección de la empresa para que inicie un periodo de negociación con los representantes de los trabajadores buscando este mantenimiento de los puestos de trabajo.
2. Instar al conjunto de las administraciones con competencias en el empleo, a realizar las gestiones pertinentes para garantizar el empleo y la viabilidad del mismo en la provincia de Toledo.
3. Instar desde el ayuntamiento de Illescas a la dirección de la empresa que inicie un nuevo periodo de negociación colectiva con planes de viabilidad asegurando los puestos de trabajo en la factoría de Lominchar (Toledo)

En Illescas a 26 de junio de 2017  
Fdo. Andrés García  
Concejal/Portavoz de Izquierda Unida Illescas"

**Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal**





## Ayuntamiento de Illescas

---

**IU, para señalar que:** Sí. Muchísimas gracias. Desde la empresa grupo SADA, una empresa que a día de hoy es un motor económico en Lominchar, donde tiene sus instalaciones, de la comarca de La Sagra, se ha planteado el próximo mes de julio el despido unilateral y no negociado de 158 trabajadores y trabajadoras. Esto no es casualidad. Desde la implantación de las reformas laborales de 2010 y 2012, aprobadas sin consenso ni la negociación de todos los colectivos, permite y anima a establecer planes de viabilidad en los que la parte que es la gran damnificada es la mano de obra. La última reforma, además, permite ejecutar despidos a partir de futuros resultados económicos que no prevé la empresa que sean los esperados, ni siquiera que la empresa tenga pérdidas, sino que piensen que los beneficios que van a conseguir no fueran los adecuados. Aquellas reformas dejaban vacías de las capacidades de negociación colectiva, pero permiten hacer modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo, detrayendo parte de los salarios a partir de negociaciones fingidas, que acaban al final dando la razón a la empresa. Izquierda Unida Illescas quiere defender la defensa de SADA, y vamos a poner sobre la mesa todas nuestras fuerzas y herramientas para ello. Es inaceptable que una multinacional a la que se ha tratado con un trato exquisito, se ría ahora de todas nosotras y nosotros, y de todos sus trabajadores y trabajadoras, que son los responsables de sus auténticos resultados económicos. Las Administraciones debemos posicionarnos, ya lo hizo, de hecho, el viernes pasado la Diputación, votando esta misma moción por unanimidad, y debemos enfrentarnos a estas decisiones. No queremos negociar condiciones que sean despidos, porque no queremos despidos, y menos cuando se hacen sin negociación y sin un plan de viabilidad que deja sin alternativas a estos trabajadores y trabajadoras. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal C's, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Sólo para decir que esta moción ya fue presentada por Izquierda Unida en la Diputación de Toledo, que fue aprobada por unanimidad, y que nosotros, desde Ciudadanos, pues hoy la vamos a apoyar. Nada más.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Pues, como dice Antonio, no vamos a cambiar el sentido del voto que expresamos ya en la Diputación. Nuestro apoyo y solidaridad con las personas afectadas, y nuestro deseo de que esto no sea sólo una buena intención de los diferentes grupos, las diferentes instituciones de nuestra provincia, sino que la empresa lo reciba como un ofrecimiento, también, por parte de todos, para colaborar en que esos puestos de trabajo se mantengan en nuestra comarca. Nada más.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Manifestar nuestro sentido favorable al voto de la moción, como ya han dicho el resto de compañeros portavoces. Poco más que decir. Creo que resume los acuerdos, resumen bien el sentir de la presentación de esta moción a través de la vía de negociación colectiva, a través de la vía de diálogo entre empresas y sindicatos representantes de los trabajadores. Creo que siempre ha sido una fórmula que se ha podido llegar a buenos acuerdos cada vez que se ha planteado. Y, por lo tanto, instar a que se lleve a cabo, espero que sirva de algo. No sólo es motor, como decía Andrés, económico de Lominchar sino de toda la comarca, y de hecho, hay familias de illescanos e illescanas que también tenemos, illescanos e illescanas trabajando allí. Y, por lo tanto, manifestar esa solidaridad e instar a que, tanto Administraciones como empresa y representante



## Ayuntamiento de Illescas

---

de los trabajadores se pongan de acuerdo para que esto no se lleve a cabo. Muchas gracias.

**Oído todo lo cual**, y sometida a votación la propuesta, el **Pleno del Ayuntamiento**, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo** de APROBAR, en los términos en que ha sido presentadas al pleno y que ha quedado transcrita, la **Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida por la que el Ayuntamiento de Illescas se solidariza con los trabajadores de SADA en el proceso de despido en que se encuentran en la actualidad y se manifiesta en apoyo a los puestos de trabajo.**

### **VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.-**

Dada cuenta seguidamente de la moción presentada en Junta de Portavoces de 26.06.17, que literalmente dice:

**“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD**

#### **AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ILLESCAS**

*El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Illescas, a través de su Concejales – Portavoz, Andrés García García, y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A AUMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.**, para su debate*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El número incesante de mujeres, niños y niñas asesinadas por la violencia machista en lo que llevamos del año, el incremento del número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior, no ha servido para que los Presupuestos General del Estado (PGE) recojan el suficiente incremento en la cuantía asignada al programa 232C (actuaciones para la prevención contra la violencia de género), a pesar de que tras la presión de los partidos políticos y de los colectivos feministas se ha llegado a 31,7 millones para todo el Estado. Cierto es que es más cuantía que en 2016, pero continua siendo 2,20% menos que en el año 2010. Así mismo, se ha congelado el programa 232B de igualdad entre mujeres y hombres.*

*Al no haberse aumentado de forma significativa en los PGE la cuantía del programa 232C, Violencia de Género, hasta los 120 millones de euros, resultaría una burla o una ofensa para las mujeres que han sufrido o sufren violencia de género, que según el Gobierno de España eran 4 millones de mujeres en 2015 (según la macroencuesta del Gobierno de España).*



## Ayuntamiento de Illescas

---

*El no incrementar estas partidas supone seguir sin asignar ni un solo euro más la prevención en los ámbitos educativos, sanitario y de medios de comunicación, significa no cubrir la prevención ni atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul, vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las entidades locales, según se establece en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

*Tampoco se puede hacer política para las mujeres sin las mujeres. La apertura para las organizaciones de mujeres del grupo de trabajo del observatorio de la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, resulta inoperante si solo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir ni buscar acuerdos que conformen un informe final del Observatorio*

*Por todo esto, el grupo municipal de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Illescas trae a pleno esta moción para su debate y, si procede, llegar a los siguientes:*

### **ACUERDOS**

- *Instar al Gobierno de España a que modifique los Presupuestos Generales del Estado para aumentar la cuantía del programa 232 B y C para llegar hasta los 120 millones de euros y dotar de forma suficiente el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.*
- *Dar cuenta del acuerdo plenario a los grupos del Congreso y del Senado.*

*En Illescas, a 26 junio de 2017  
Fdo. Andrés García  
Concejal/Portavoz Izquierda Unida Illescas".*

**Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Sí. Bien, gracias. Esta no es una moción en contra de la violencia machista, sino también contra la falta de medidas adoptadas por el Gobierno de Mariano Rajoy, que han hecho del pacto estatal contra la violencia de género, que haya nacido muerto. Y es que ya en 2017, son 29 las mujeres asesinadas por sus parejas, exparejas, maridos o exmaridos. Y también se ha llevado por delante la vida de seis niños. Esta sociedad está harta de contarlas, de asistir a minutos de silencio. De hecho, si me lo permite el señor Fernando Cabanes, voy a hacerme tuyas unas palabras cuando se debatió el manifiesto contra la violencia de género en febrero: "Estamos hartos de minutos de silencio. Quizá haya que buscar ya minutos de grito". De grito contra la violencia de género. Estamos hartos de asistir a concentraciones, de escuchar discursos de condena, de lamentos, de duelos. Debemos meternos en la cabeza que la violencia machista es una cuestión de Estado que afecta a toda la población, y que tiene una causa estructural: la desigualdad entre hombres y mujeres, y en cuya erradicación el Estado debe comprometer todos los recursos que sean necesarios. Sin embargo, en los presupuestos de 2017, la partida destinada a este objetivo asciende a 31,7 millones de euros, lo que supone un 0,00011 % del total, y es un 10% menos que hace siete años. Se sigue sin asignar ni un solo euro a la prevención en ámbitos educativos, sanitarios y de medios de comunicación. Esto significa que no se atiende a la violencia sexual. Como prevé el convenio de Estambul desde 2014, implica que no se mejora la respuesta judicial, y que no se cubre el coste de servicios jurídicos, psicológicos, sociales en las entidades locales, establecidos en la Ley de Igualdad. Significa que este pacto se va a quedar solo en papel mojado. Desde Izquierda Unida Illescas creemos que ya ha pasado el tiempo de las palabras, y



## Ayuntamiento de Illescas

---

que ha llegado la hora de los hechos, y el Gobierno central debe destinar 120 millones de euros en la partida destinada a violencia machista. No debe haber más rebajas ni más dilaciones, ya que no se puede tolerar la indiferencia o la incompetencia de los poderes públicos a la hora de actuar con celeridad y eficacia, porque ante la violencia de género, ni una menos. Gracias.

**Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal C's, para señalar que:** Esta moción solamente se resume en una frase: recursos. Si eso se lleva a cabo, seguramente podremos empezar a pensar que estamos atajando todo lo que hoy nos persigue. Por lo tanto, mi frase es: recursos, recursos y recursos.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Sí. Muchas gracias, señor alcalde. Pues, en primer lugar, darle las gracias al portavoz de Izquierda Unida por utilizar mis palabras. Pero, recuerde el sentido de aquellas palabras. El grito de "nunca más", era empezar por nosotros mismos. Para que no le preocupe, le vamos a decir que nosotros vamos a apoyar esta moción. Y vamos a apoyar esta moción por el sentido que tiene, y lo decía muy bien Antonio: porque en este caso, todos debemos pensar en que hay que aportar los recursos suficientes. 120 o 200, o 18, da igual. Los necesarios para acabar con esta lacra. Pero, hoy también quiero recordar aquí que nosotros somos Administración pública. Quiero recordar aquí que hemos tenido minutos de silencio por víctimas muy cercanas a nosotros, sobre todo geográficas. Recordar dos en Seseña, una en Mora, dos en Daimiel y tres en Campo de Criptana. Muy bellas palabras, pero no hemos hecho nada más. No hemos hecho nada más. Todos, no estoy señalando a nadie. Todos. Lo hemos dicho, lo hemos hablado, pero se acaba la noticia en el telediario, se acaba la indignación, y volvemos a lo nuestro, y no hacemos nada más. Por tanto, dejando constancia de que vamos a apoyar, no por la verborrea de los motivos, sino por el sentido de la moción, de que queremos acabar con esto, queremos que esta situación cuente con los recursos que decía Antonio, necesarios, pero yo aquí, me falta un punto a la hora de pedir, y es exigírnos a nosotros mismos, a los 21, cada uno con su responsabilidad y en su puesto, el poner también algo de nuestra parte, porque hasta ahora seguimos levantando el silencio, pero no hemos gritado.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Nosotros manifestamos ya nuestro sentido del voto, vamos a votar a favor. Bueno, quizás llega tarde, tampoco hubiera servido de nada, porque los Presupuestos Generales del Estado se hubiesen aprobado ya definitivamente. Por lo tanto, yo creo que el trabajo lo habían hecho los compañeros de los grupos parlamentarios presentando enmiendas, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Podemos, el resto de grupos. En el transcurso de la aprobación de los presupuestos, o la tramitación de los presupuestos, ha habido varias enmiendas que han sido aceptadas por parte del Partido Popular, en este caso. En concreto, alguna presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista. Y, por lo tanto, se ha incrementado. Dice Izquierda Unida que, a pesar de la presión de los partidos políticos, no solo la presión, hay que trabajar en enmiendas y hay que cuadrar esas cuentas, que no siempre es fácil, pero aun así nunca es suficiente, y lo que no cabe ninguna duda, que a mayor dotación económica, mayor posibilidad de trabajo y mayor posibilidad de iniciativas. Bueno, yo además propongo que se añada, si es posible, y si no, pues no pasa nada, tampoco, porque yo creo que lo importante no solo es llevar a cabo una dotación económica a las partidas



## Ayuntamiento de Illescas

---

presupuestarias que aquí se marcan, sino además es necesario y urgente que los grupos parlamentarios que constituyen el Congreso de los Diputados y, por lo tanto, al final los representantes de la ciudadanía en este país, lleven a cabo un pacto de Estado urgente e inmediato para políticas de violencia de género y políticas de igualdad. Urge un pacto de Estado de manera inmediata y, por lo tanto, yo creo que también les podíamos instar, lo habíamos hablado muchísimas veces en este Pleno, que hay veces que traemos estas mociones y, bueno, se quedan en acuerdos que se mandan y ya está. Pero, bueno, también que sirva poner de manifiesto nuestra postura delante de los ciudadanos. Vamos a votar a favor, y aquí lo que urge, yo creo que es un pacto de Estado ya.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Nada, manifestar que sí, que por supuesto, que todo lo que se pueda añadir a la moción, por supuesto será interesante. Y, tener en cuenta que ya hay una subcomisión, precisamente, para ese pacto de Estado que teóricamente iba a terminar sus trabajos mañana, y al final se han aplazado por falta de acuerdo, y seguramente que, por falta, también, de partidas. Únicamente eso. Gracias.

**Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Disculpen. ¿Se va a incluir?

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** El portavoz de Izquierda Unida dice que sí, yo no tengo ningún inconveniente en que se incluya.

**Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Y, ¿cuál es el sentido de la inclusión? Porque, tengamos en cuenta que hay un pacto de Estado.

**Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Leo la propuesta: **"Instar a los grupos parlamentarios a impulsar la realización de un pacto de Estado sobre la violencia de género y políticas de igualdad"**. Lo propongo. Si no se incluye, el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno va a votar a favor. Yo propongo.

**Finalmente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Sí. Nosotros estamos de acuerdo que se inste a que cierren ese pacto. Y yo, me vais a permitir que quiera añadir un punto más. Y ese punto más sería **instarnos a nosotros mismos a, en un plazo corto de tiempo, empezar a trabajar e informar en los Plenos de qué se está haciendo desde el ayuntamiento, para colaborar en que esto acabe.**

**Oído todo lo cual,** y sometida a votación la propuesta, el **Pleno del Ayuntamiento**, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo** de APROBAR, en los términos en que ha sido presentada al pleno **si bien que ampliada en los términos que han resultado del debate,** la **Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar al Gobierno de España a aumentar la partida presupuestaria para la lucha contra la violencia de**



## Ayuntamiento de Illescas

---

género y las políticas de igualdad.

**IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.-**

Dada cuenta seguidamente de la moción, presentada en Junta de Portavoces de 26.06.17, que literalmente dice:

**“MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES ASI COMO A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL.**

**AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ILLESCAS**

*El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Illescas, a través de su Concejal – Portavoz, Andrés García García , y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES ASI COMO A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL.**, para su debate*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Nuestro término municipal cuenta con distintas instalaciones estratégicas para el transporte y distribución de energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, entre las que se encuentran diversos apoyos, trazados de líneas y canalizaciones para gas, que en su mayor parte transcurren por vías y terrenos próximos de dominio público local y dentro de sus núcleos residenciales y equipamientos.*

*Por eso, entendemos al amparo de lo previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que los Ayuntamientos tienen potestad para establecer tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.*

*En el caso de nuestro consistorio, ya existe una ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL CONSTITUIDO EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES ASI COMO A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL.*

*En el Artículo 2 Punto 1. establece que: “Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales así como a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés*



## Ayuntamiento de Illescas

---

general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario”, pero lo cierto es que a día de hoy, sólo se incluyen en la presente ordenanza las tasas que puedan suponer hecho imponible a las empresas de telefonía móvil y fija.

Distintos Ayuntamientos, han regulado ya esta situación aprobando y/o modificado sus ordenanzas que regulan la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas transportistas de energía que, a pesar de ser recurridas en los tribunales por las empresas afectadas, han obtenido el respaldo del Tribunal Supremo que ha matizado el sistema de cálculo de esas tasas. La compatibilidad de esta tasa con el régimen jurídico de la actividad de transporte de energía, ha sido también aclarada por distintas sentencias del Tribunal Supremo, basadas en las Directivas comunitarias reguladoras del mercado de electricidad que, a diferencia de lo que sucede en el sector de las Telecomunicaciones, no contienen determinaciones que acoten la potestad tributaria de los Estados miembros.

De manera que los Ayuntamientos pueden aplicar esta tasa, potestativamente, de forma periódica sin que pueda alegarse que contradicen acuerdos o servidumbres preexistentes, ni ningún tipo de privilegio para estas empresas por prestar servicios de interés general aprovechando terrenos de dominio público, teniendo en cuenta además que estas ocupaciones suponen un aprovechamiento especial por su peligrosidad.

El Supremo avala que las tarifas de esta tasa se calculan a partir de un estudio técnico sobre la base de un informe tipo elaborado para la Federación Española de Municipios y Provincias. El alto tribunal recuerda que "al cuantificar la tasa no se trata de alcanzar el valor de mercado del suelo por el que discurren las instalaciones que determinan el aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, sino el de la utilidad que esos aprovechamientos o usos reportan". "Por ello, son admisibles todos los métodos que, cualquiera que sea el camino seguido, desemboquen en un valor que represente la utilidad en el mercado obtenida por el sujeto pasivo", señala. "Si se trata de valorar la utilidad que proporciona al sujeto pasivo el uso privativo o el aprovechamiento especial del dominio público local por la instalación de los mencionados elementos relativos a la distribución de electricidad, parece de todo punto razonable tomarlas en consideración", considera el tribunal. El sujeto pasivo de esta tasa sería, en el caso de Illescas, las empresas y entidades productoras/distribuidoras energéticas y de telecomunicaciones, sin perjuicio a que nuevas situaciones respecto a la titularidad de la red den lugar a modificaciones posteriores de la ordenanza.

La cuantía de las tasas debe establecerse contemplando la jurisprudencia y las experiencias previas de los primeros municipios que las han aplicado, elaborando un informe económico financiero que justifique la misma en función de factores y parámetros vinculados a la utilidad y aprovechamiento que obtiene el sujeto pasivo y en cualquier caso apliquen el valor de "mercado" del arrendamiento de los terrenos afectados en función de su valor catastral, considerando la aplicación a todos los elementos constitutivos de la red, apoyos (torres), líneas, protecciones, terrenos, edificaciones, subestación y demás elementos auxiliares eléctricos o no necesarios para el funcionamiento de la instalación, incluyendo la franja de terreno que constituye la distancia de seguridad impuesta por la normativa. Estamos convencidas que esta tasa supondría importantes ingresos para el ayuntamiento que repercutirían en el bienestar de las Illescanas e Illescanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, junto con Podemos Illescas, solicitan al pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. Realizar un estudio técnico de las construcciones que pasan por el término municipal de Illescas y que se recogen en la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su



## Ayuntamiento de Illescas

---

*Artículo 20.*

2. *Realizar un estudio económico basado en el informe de la FEMP y el estudio técnico para comprobar el impacto económico en los ingresos del ayuntamiento.*
3. *Modificar antes que acabe este año para poner en marcha a partir de 2018, la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones e hidrocarburos, con el asesoramiento correspondiente en materia técnica y legal de los técnicos del ayuntamiento y el asesoramiento de la FEMP-CLM y FEMP si fuera necesario.*

*En Illescas, a 26 junio de 2017*

*Fdo. Andrés García*

*Concejal/Portavoz de Izquierda Unida Illescas"*

**Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Sí. Se estima en unos 3.600 millones de euros lo que las grandes compañías eléctricas percibieron hasta 2006 en concepto de los llamados costes de transmisión de la competencia, una enorme cantidad de dinero que el Estado pagó de más a estas empresas, y que ni los Gobiernos de Zapatero, ni Rajoy se han molestado en reclamar. Además de estos, hay que sumar 1.200 millones que hace un mes aproximadamente se han perdonado a las eléctricas, porque no tienen, leo textualmente: "no tienen ninguna obligación de hacer ninguna cesión para usos sociales". Nosotros pensamos que sí, por lo siguiente: según los datos de UNESA, la cifra de terreno que ocupan estas empresas es aproximadamente de unos 61.681 kilómetros de longitud, entre líneas de alta tensión que atraviesan el país, Canarias y Baleares. Aquí hay que añadir otros 42.986 de la empresa Red Eléctrica de España, mientras la media y la baja son aproximadamente unos 853.104. Con estos datos, se calcula que las tasas por aprovechamiento de dominio público local para el transporte de energía de instalaciones auxiliares, supondrían unos 782 millones de euros anuales. Hay varios ayuntamientos que ya han realizado, ya han empezado a realizar, como dice la moción, estos cambios en sus ordenanzas, entre los que existen ahora mismo el de Lora del Río, el de Aibar, Algete, Arteijo, Serradilla, La Carlota, Alhaurín de la Torre, Osuna, Santa Cruz de Tenerife, Huelva, Morón, Astorga, Orense, Marchena, y el mes pasado se aprobó por unanimidad en Badajoz. En San Pedro del Romeral, en Cantabria, una población de aproximadamente 453 habitantes, la norma quedó definitivamente aprobada en el 2012, entró en vigor en el 2013, ejercicio en base al cual, pues la liquidación efectuada en 2014, se recogieron un total de 433.403 euros, entre Red Eléctrica y Viesgo. Las mismas cuantías ingresaron en el 2015 y en los años sucesivos, con lo que este ayuntamiento ha percibido desde entonces la importante inversión de más de un millón de euros. Todo esto también lo refleja la moción, tiene una base legal, y es la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que especifica en su artículo 20.1 que las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades Administrativas de la competencia local, que se refieran, afecten o beneficien en modo particular a sujetos pasivos. Estamos a pocos meses del invierno. Con él, veremos dos realidades: por un lado, la pobreza energética, que va a conseguir que hogares tengan que decidir entre si comer o calentarse, y por el otro, el cierre de ejercicio de estas grandes empresas, que se repartirán sus dividendos. Es momento de posicionarse del lado de los vecinos y vecinas de Illescas con respecto a





## Ayuntamiento de Illescas

---

estas empresas, para que terminen pagando estas tasas que, finalmente, redundarían precisamente, eso, en un beneficio para todos y todas. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Muchas gracias, señor alcalde. La verdad es que, ante esta propuesta, nuestra intención inicial es el voto afirmativo, pero esperábamos que la intervención de Izquierda Unida nos explicase un poquito más lo que estamos haciendo. O sea, nosotros no vamos a ir nunca en contra de algo que provea de fondos al Ayuntamiento de Illescas, que sirva para dar mejores servicios a sus vecinos, pero tanta cifra, no nos ha explicado qué vamos a grabar. No nos ha explicado porque no todas las cosas se pueden grabar. El que me hable usted de la situación de ese municipio en Cantabria, la verdad es que es hacerse trampas al solitario, porque tenemos una localidad cercana, Villaseca, que también recibe fondos importantes por la central que hay ahí. Entonces, no pensemos que, porque ese municipio percibe 800.000 euros, pues no he apuntado los habitantes que sean, pero, bueno, aunque fuesen mil, nosotros vamos a cobrar 27 veces esa cantidad. Yo creo que nos falta concreción, nos falta saber qué hacemos. Pero, sobre todo, nos falta escuchar. Y nos falta escuchar, porque hemos mantenido reuniones sobre el tema energético con unos vecinos de esta localidad, y se ha dicho varias veces que la Federación Española de Municipios y Provincias estaba ya trabajando en una ordenanza, en una ordenanza que recoja este asunto, el de las telecomunicaciones, y que no colgamos el riesgo de lo que ha pasado en este ayuntamiento con la ordenanza que usted menciona, que es que esta ordenanza que usted menciona con las empresas de telefonía, cada liquidación se ha recurrido, tanto en el periodo de Gobierno del señor Tofiño y del Partido Socialista, como el nuestro, el primer Gobierno, y no hemos ganado ni la de muestra. Ni la de muestra. Entonces, modificar incluyendo a las compañías eléctricas, en una ordenanza que perdemos todos los recursos, es un brindis al sol. Espero que en su segundo turno de palabra nos convenzan, llevándonos a nuestra posición inicial, que es votar a favor, porque si no, nuestra decisión será esperar a que la FEMP nos dé a todos una ordenanza que no pueda ser recurrida, y que satisfaga los intereses de los ayuntamientos. Y recordemos una cosa: estamos hablando de empresas privadas, y no nos hagamos trampas, tampoco, al solitario, en el sentido de quién va a pagar esas tasas. Esas tasas las vamos a pagar nosotros. Al final, somos los usuarios, y esas tasas acabarán subiendo el recibo de la luz.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Yo voy a pedir que se retire la moción. Voy a pedir que se retire la moción, por tres cosas, Andrés. Ya lo he dicho antes de comenzar el Pleno. Primero, por una cuestión de oportunismo. A mí me da la sensación de que esta moción es una cuestión de oportunismo político, porque tú, al menos tú, no sé si el resto de personas que están detrás del trabajo en esta moción lo saben, pero tú lo sabes, este ayuntamiento lleva trabajando durante varios meses en la redacción de esa ordenanza. Precisamente, además, con tranquilidad por lo que dice el portavoz del Partido Popular, porque debe ser una ordenanza que ya en varias de sus expresiones, y aquí lo hemos sufrido, ha sido recurrido ante los tribunales, y no queremos dar ningún paso en falso. De hecho, y lo sabes, Andrés, porque, es que lo hemos hablado hace un mes. Entonces, nosotros, el equipo de Gobierno, en concreto el alcalde, que es quien tiene la capacidad para hacerlo desde el punto de vista administrativo y legal, solicita informe a primeros de año, en este caso al señor secretario, el cual luego se rebota esa petición de informe, también, por una cuestión



## Ayuntamiento de Illescas

---

de conocimiento al servicio jurídico que este ayuntamiento tiene contratado. Ese informe tiene fecha de 12 de abril de 2017, un informe bastante extenso, en el cual redacta toda la jurisprudencia que hay al respecto, porque la petición era no solo el informe, sino además, bueno, os leo el asunto: "Informe previo a la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios y suministros de interés general". Es decir, básicamente lo que marca el título de esta moción. Por lo tanto, está pidiendo algo esta moción, que ya está hecho, o que se está haciendo, y que Andrés, de verdad lo sabes, segundo, porque sabes que cuando nos hemos puesto a trabajar por alguna preocupación que tenía en este caso Izquierda Unida, o cualquier grupo, y nos hemos puesto a trabajar, lo hemos sacado adelante en perfecta coordinación, y yo no tengo ningún problema en que lo trabajemos todos. De hecho, desde aquí ya propongo que antes de que el ayuntamiento lleve a cabo la aprobación de esta modificación de tasas, que lo va a hacer, sea en comunicación y en coordinación, y trabajando con el resto de portavoces, porque es un caso, además es una cuestión sensible. Porque, si damos un paso en falso, podemos encontrarnos con liquidaciones recurridas por parte de estas empresas energéticas, que sí, que serán todo lo malas que tú quieras, que serán todo lo gigantes energéticos, que será la pobreza energética. Que estamos de acuerdo, Andrés, pero que también tenemos que tener esa responsabilidad. Y, tercero, porque los equipos de este ayuntamiento, en lo técnico, en lo jurídico y en lo económico, llevan trabajando durante un tiempo en este tema. Desde luego, si yo ahora caigo en esa, yo hablo del Grupo Municipal Socialista, el equipo de Gobierno, caemos en esta, entre comillas, trampa, lo único que voy a conseguir o que vamos a conseguir es que, cuando ese trabajo de estos profesionales y de este equipo de Gobierno, de este ayuntamiento, y de los portavoces, si llegamos a trabajar este tema, que lo haremos, dé sus frutos, al final, lo que tengo claro es que al día siguiente de la aprobación habrá una nota de prensa, una reivindicación, una salida pública de quien presenta hoy esta moción, que pone también Podemos Illescas, entiendo que lo habéis trabajado de forma conjunta, en la cual se colocarían la medalla de ese trabajo. Y, de verdad, para medallas, Andrés, no estamos. Entonces, yo te pido que retires la moción. Te invito a que, a partir de la semana que viene, mira, el lunes, precisamente el lunes tenemos Comisión de Obras. Yo, el lunes, invito a todos los portavoces, después de la Comisión de Obras, que además estamos allí, que además es primer lunes de mes y, por lo tanto, hay Comisión de Seguimiento del tema del tendido eléctrico de la calle Orquídea, que veamos el trabajo que ya hay realizado por parte de este ayuntamiento, y que nos pongamos a trabajar y nos dejemos de plantear estas cuestiones que, insisto, vuelvo al principio: para mí, es un hecho de oportunismo político. Si la moción no es retirada, este equipo de Gobierno va a votar en contra de ella.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, hay una propuesta del portavoz del Grupo Socialista. ¿Vas a utilizar tu segundo turno, vas a contestar? O, ¿en el segundo turno vas a contestar? Pues, tienes la palabra en el segundo turno. Adelante.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** De acuerdo. Ya lo dice la moción. La cuantía de las tasas debe establecerse contemplando la jurisprudencia y las experiencias previas de los primeros



## Ayuntamiento de Illescas

---

municipios que las han aplicado. Por supuesto, no vamos a tener en plancha, pero lo que sí que debemos hacer, empezar a trabajar ya y sacar el estudio por lo menos. El tener...¿Perdón? ¿Está todo ya? ¿Están...?Pues, por eso, o sea que... No tengo conocimiento de ello, y te lo puedo asegurar: no, no. De hecho, pues... De hecho, hablando de, vamos, no me gusta... No me gusta y, de hecho, me voy a abstener de hablar de conversaciones privadas, pero, mejor. O sea...Bueno, las tasas, a lo que se refería el portavoz del Partido Popular. El artículo 24 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece en su primer apartado las reglas para fijar la cuota tributaria. Esto es, el importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, con carácter general. La regla pasa por tomar como referencia el valor que tenía en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes son afectados o no fuesen de dominio público. Los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, a favor de las empresas explotadoras de los servicios de suministro que resulten de interés general, o que afecten a una parte importante del vecindario, en este último escenario el importe de las tasas consistirá en todo caso, sin excepción alguna, en un 1,5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que se obtenga anualmente en este término municipal. Esto es algo que se viene dando, de hecho, a nivel de telecomunicaciones. Yo, lo único que me queda es quizá hablar con mis compañeros, con los que he presentado la moción, si la retiramos, no la retiramos.

**Nuevamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Nosotros no tenemos ningún problema en hacer un receso en el Pleno. Creo que los portavoces estamos todos de acuerdo. Cinco minutos, diez minutos, el tiempo necesario. A ver, con toda la pedagogía que sea posible. En la última parte de tu intervención, lo que acabas de leer, ya se está cobrando. ¿Vale? El 1,5 %, a las empresas de telefonía, de gas y de electricidad, se está cobrando ya. Precisamente hay un contrato firmado, contrato menor, con una empresa que está cuestionando que lo que nos están pagando es lo adecuado, y la hemos instado a que estudie, se informe de qué es lo que nos pagan, porque creemos que nos están engañando. Lo mismo te digo una cosa, que digo otra. Unión Fenosa, Telefónica, bueno, quito, retiro el nombre de las empresas para que nadie se sienta aludido, nos están diciendo que al cabo del año consumimos tanto de teléfono, tanto de gas, tanto de electricidad, y sobre eso aplican el 1,5. Yo, personalmente, no me lo creo que, durante los últimos cuatro años, en Illescas se haya gastado siempre el mismo número de kilovatios, y se haya gastado siempre el mismo número de euros. No me lo creo. Y, por esa razón, contratamos a una empresa para que lo estudiara. Uno. Dos. El 12 de abril, y creo que el lunes, Rodri, después de dar un informe, de los servicios externos jurídicos del ayuntamiento, donde aparece cuál es el proceso, pero sobre todo nos marcan una cosa, como él ha dicho: tengan ustedes muchísimo cuidado a la hora de hacer la ordenanza, para que después no sea recurrible. Y no es lo mismo Arteixo, que ha sido el primer pueblo de España donde esa ordenanza se aprobó, porque estuvo durante cuatro años recurrido, y al final, el Tribunal Supremo les dio la razón. Entonces, os dejamos, el Pleno os deja el tiempo que creáis necesario, y toméis la decisión que creáis necesaria. Son las veinte horas, a las veinte y diez...¿No hace falta?. Pues, tienes la palabra.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Nuestra voluntad es retirar la moción.



## Ayuntamiento de Illescas

---

**Nuevamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Yo te lo agradezco. Y la invitación que te ha hecho Rodri, a partir del lunes, después de la Comisión de Obras, en esa Comisión de Seguimiento que se está realizando, de la calle Orquídea, dar toda la información que tiene el ayuntamiento, y crear una Comisión de Seguimiento de lo que se está realizando. ¿Vale? Y que sepas que hay una empresa, es que no me acuerdo ahora mismo cómo se llama, que lleva trabajando como mes y medio, mandando ya las empresas cartas para que nos notifiquen cuál es el resultado. ¿Vale?

**Finalmente D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, retira la moción presentada al Pleno.**

### **X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR D. JULIÁN SAUDÍ VIEJO, EN CALIDAD DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ILLESCAS SI PUEDE, PARA LAS REIVINDICACIONES DE LAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE BEBÉS ROBADOS.-**

Dada cuenta seguidamente de la moción presentada en Junta de Portavoces de 26.06.17, que literalmente dice:

#### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS**

*Julián Saudí Viejo, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal de Illescas Si Puede en el Ayuntamiento de Illescas, presenta para su tratamiento y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a **las reivindicaciones de las Asociaciones y Colectivos de Bebés Robados** que a continuación se detalla, sobre las bases de la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España en diciembre de 1990, dice en sus artículos seis a nueve ‘Los Estados reconocen que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida’ ‘El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a conocer sus padres y a ser cuidado por ellos’ ‘Los Estados se comprometen a respaldar el derecho del niño, sus relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas’ ‘Los estados velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, salvo que tal separación sea necesaria en el interés superior del niño’.*

*La violación de los Derechos del Niño, conlleva inexorablemente por sus consecuencias, a la violación del derecho a conocer su propia filiación y su exacta identidad como derecho fundamental (artículos 10 y 18 de la Constitución Española).*

*La Convención Internacional del año 2006 para la protección de las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada por España en 2009 dice: ‘Nadie será sometido a una desaparición forzada, que en ningún caso podrán invocarse circunstancias de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición. La práctica de la desaparición forzada constituye un delito de lesa humanidad.*

*A efectos de esta Convención se entenderá por víctima, la persona desaparecida y toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.*



## Ayuntamiento de Illescas

---

*El artículo 25 dice 'Los Estados Partes, tomarán las medidas necesarias para prevenir y sancionar penalmente: a) La apropiación de niños sometidos a desaparición forzada o de niños nacidos durante el cautiverio de su madre sometida a desaparición forzada. b) La falsificación, el ocultamiento o la destrucción de documentos que prueben la verdadera identidad de los niños'.*

*En el mes de Julio de 2014, el relator de la ONU, Pablo de Greiff, volvió a recordarle al Estado Español que está obligado por el Derecho Internacional y la Convención Internacional de la ONU para la protección de las personas y contra las desapariciones a 'fortalecer los esfuerzos con mira a buscar e identificar a los niños y niñas que podrían haber sido víctimas de la apropiación y garantizar un Banco Nacional de ADN que integre muestras genéricas de todos los casos denunciados'.*

*En una sociedad que se considera democrática y avanzada, no se puede estar con la mirada en otra parte, eludiendo el problema, cuando desde el año 1936 se viene produciendo esta situación. Cuando el Estado Español dejó de ser responsable de estas actuaciones, hacia el año 1956, tomaron el testigo clínicas y hospitales, públicos y privados. Según datos aportados por diversas asociaciones de afectados el número de niños que sufrieron algún tipo de intervención criminal está entre los 200.000 a 300.000. Casi la totalidad de ellos desaparecieron sin más, con conocimiento de las madres que no pudieron evitar el expolio.*

*Pese a las pruebas aportadas por los denunciantes en toda España, aproximadamente 6.000, la fiscalía, sin mediar investigación ni comprobar ninguna denuncia, archiva sistemáticamente los casos por falta de pruebas o por prescripción del posible delito pese a que hay una orden de la Fiscalía General que indica que esa situación delictiva no prescribe.*

*A día de hoy, la justicia sigue mirando en otra dirección y tantos los archivos de los Registros Civiles, como los de la Iglesia, permanecen cerrados a la posible consulta de datos, lo que en muchos casos sería necesario para esclarecer desapariciones de bebés, hoy adultos, a los que les falta su propia identidad.*

*Por lo anteriormente expuesto, se solicita mediante la aprobación de la presente moción, la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- El Pleno del Ayuntamiento de Illescas expresa su más amplia solidaridad con las personas afectadas por el robo de bebés y su apoyo a las Asociaciones y Colectivos Sociales que trabajan para el esclarecimiento de todas las desapariciones de bebés aún no declaradas.*

*2.- El Pleno del Ayuntamiento de Illescas pide al Gobierno Municipal que difunda en los medios de comunicación municipales una campaña para que los posibles afectados conozcan sus derechos en esa búsqueda de la verdad sobre lo sucedido con sus hijos.*

*3.- Pedir a todos los Registros Civiles de la Comunidad que faciliten la investigación de los datos necesarios para la solución de este tipo de casos. Eso se lograría con la apertura de los archivos a los interesados.*

*4.- Solicitar a la Iglesia la posibilidad de poder consultar sus archivos con el mismo objeto, y que facilite la obtención de datos que necesite casa afectado.*

*Julián Saudí Viejo  
Portavoz del Grupo Illescas Si Puede"*



## Ayuntamiento de Illescas

---

**Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Bien. Sí. Para nosotros, esta moción es únicamente un pequeñísimo reconocimiento al enorme trabajo y perseverancia de estas asociaciones, que constantemente se han chocado contra un muro por la falta de respuesta de este Gobierno. Y, es que, ante la inoperancia del Ejecutivo a este respecto, tuvieron que pedir amparo a Europa. Y hace más de un año, desde algunas formaciones del Parlamento Europeo se enviaron cartas, cuando el actual ministro de Exteriores, el señor Alfonso Dastis era representante, precisamente, en esa comisión. Se mandaron cartas a la Fiscalía, al Gobierno y a la Conferencia Episcopal, respectivamente, que no tuvieron respuesta. En España, para este colectivo han pasado cuarenta años de dictadura, y cuarenta años de impunidad, porque tenemos un Estado que, lejos de investigar lo sucedido en el oscuro periodo de la guerra y postguerra civil española, como ha sucedido en Alemania o en Italia, se le ponen trabas a los que tratan de poder hacerlo, de poder esclarecer ese periodo, pretendiendo silenciar el periodo del régimen franquista. No podemos olvidar, y la moción así lo refleja, que este supuesto proceso ilícito se inicia en 1936, y también sobre los siguientes años de represión. Sin duda, las más castigadas durante este periodo fueron las republicanas presas, fusiladas y exiliadas, que les quitaban los hijos o hijas para dárselos, presuntamente, a familias ricas, leales al régimen, con el compromiso expreso de que deberían ser educados y educadas en los valores del nacionalcatolicismo. Por ejemplo, el jefe de los servicios psiquiátricos de Franco, el señor Vallejo-Nájera, buscaba en estas mujeres lo que llamaba él, entre comillas, el gen rojo, porque consideraba que las marxistas eran desequilibradas mentales, y que, por tanto, había que separar a sus hijos e hijas de ellas. Posteriormente, la deshonra, la gran deshonra de ser una madre soltera, presuntamente, les hacía que tuvieran que realizar partos secretos en casas de cuna en congregaciones religiosas, donde se especulaba con la vida de esos niños y niñas. Desde Izquierda Unida Illescas, siempre reconoceremos la lucha sin descanso de este colectivo, que se han encontrado con prescripciones de delitos, cierre de archivos por parte de la Iglesia Católica, desapariciones de registros de los hospitales, falta de justicia gratuita, ausencia de un banco de ADN en nuestro país, que sí que existe, por ejemplo, en países como Argentina, como ya se pidió de 2014, desde Naciones Unidas, y lo peor de todo, la falta de una investigación exhaustiva, que obliga a estas familias a tener que justificar ellos el delito, un delito que puede ser considerado lesa humanidad. Nosotros seguiremos luchando junto a este colectivo por que alcancen una verdadera verdad, justicia y reparación.

**Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal C's, para señalar que:** Estimado Julián, a mí, la verdad que me parece estupenda tu solidaridad, porque esto es un tema de calado importantísimo. Pero, cualquier sitio es bueno para hacer mención a esta situación, pero, me temo mucho, sin ser negativo, no quiero serlo, no quiero que tu moción, con mis palabras, sean negativas, todo lo contrario. Creo que no es el sitio adecuado, aunque sí es posible que la publicidad que tú demandas en esos acuerdos, pueda servir. Pero, indudablemente, tú sabes perfectamente, porque llevas muchos años trabajando en ello, que esto se ha elevado a distintos organismos, muy importantes, los más importantes, y tenemos lo que tenemos. No hay colaboración por parte de algunos organismos, y no lo sé cuándo llegará ese momento de que pueda haberla. Pero, indudablemente, tu lucha y la lucha de muchos, tiene que continuar, y por eso, aunque aquí no vaya a servir de una promoción importante, algo es bueno. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar tu moción. Y, nada, pues, continuar haciendo lo que puedas, lo que podamos para conseguir que todo esto se vaya estableciendo



## Ayuntamiento de Illescas

---

poco a poco. Muchas gracias.

**Interviene D. Julián Saudí Viejo, del Grupo Municipal Illescas Si puede, para señalar que:** Buenas tardes. Este es un tema muy serio, y es un tema tan serio, que creo que merece estar en primer lugar. Es increíble que haya madres y padres a los que les quitaron el niño nada más nacer, con absurdas enfermedades o síntomas: labio leporino, otitis, cordón enrollado, cuando al niño lo había tenido la madre dos horas antes. Es decir, aquí ha habido una mafia, y yo no voy a decir "a partir del año '36", porque lo voy a dejar hasta el año '56, porque del '36 al '40 era legal. Es decir, del '36 al '40 se podía cambiar los apellidos a los niños, y cambiarlos como si fueran cromos. Hay casos evidentes, y además demostrables, que, en el Patronato de la Mujer, en Peñagrande, iban unos señores todos los meses, bueno, o cada quince días, les ponían a los niños en exposición y lo vendían como si fueran zapatos, o como si fuera un mercadillo. Incluso ha habido casos, y eso está en un libro estupendo de Consuelo, que se llama "Desterradas hijas de Eva", que explica esos temas. Esa persona lo vivió, y se dio cuenta de que cuando esos señores iban a por esos niños, los dejaban apartados, y les decían: "ese rubito, vengo dentro de dos semanas por ellos". Eso es vergonzoso. Y eso estaba permitido por las autoridades. Posteriormente al año '56, cuando ya el Gobierno dejó de tratar estos temas, lo cogieron, pues, en las clínicas, las casas cuna. En total, en España, hay implicadas, más o menos, con datos muy concretos, 190. En Castilla-La Mancha tenemos seis. ¿Qué ocurría en estos casos? Y no quiero extenderme mucho. Cuando una madre daba a luz, si era soltera, no había ningún problema, se lo quitaban y santas pascuas. Y si no era soltera, pues empleaban mil argucias para quedarse con el niño. El niño ha nacido mal, el niño ha nacido morado, el niño tiene mal color, el niño tiene problemas cardiacos. Cuando no era realidad. ¿Qué ocurría cuando estos padres, pasado el tiempo, a partir del año 2010 aproximadamente, 2000 a 2010, buscaron a los niños, buscaron documentación? Pues, que esa documentación estaba, aparte de falsificada, y contaban con una serie de datos que no tenían nada que ver. Es decir, cuando en algún caso se ha tratado el tema, se ha considerado por el juez como errores administrativos. Es decir, un niño, en teoría, según un certificado, muere el día 20, y ponen el día 27. Eso se llama un error administrativo. Triste. Aquí, en este tema, están implicados médicos, enfermeras, comadronas, monjas, hasta enterradores, porque, concretamente, en la Almudena había un señor enterrador al que siempre llevaban los cadáveres de los niños en cajitas pequeñas, y él se daba perfecta cuenta, igual que todos, que esas cajas no llevaban absolutamente nada, salvo unas gasas y en algún caso una sábana. Eso se ha descubierto cuando ha habido que sacar a niños para intentar descubrir el ADN para comparar con otras personas. Todo eso empezó con el valor, digo valor por no decir otra cosa, del doctor Antonio Vallejo-Nájera, que de acuerdo con sus amigos nazis, concretamente con Himmler, no Hitler, Himmler, actuaba de esa manera. Es penoso. Posteriormente, hasta el 2010 se atendía alguna que otra reclamación. A partir del 2010, como había más reclamaciones, esto se ha estimado que no era importante el tema, los fiscales y los jueces han mirado para otro lado, y los padres y las madres mirando al frente, sin ningún tipo de datos, nada que justifique lo que había pasado. Evidentemente, estos niños y estas son ya adultos, pero viven sin identidad. No saben quiénes son. No saben de dónde vienen, unos lo van a saber y otros no lo van a saber en la vida. Pero, la justicia, el registro no abre los registros oficiales, y la Iglesia tampoco abre sus archivos para demostrar o para comprobar si esos niños los bautizaron o les dieron el agua de socorro. Es triste que esto esté pasando, y el día 22 y 23 de mayo estuvieron aquí parlamentarios de la Unión Europea, y realmente se



## Ayuntamiento de Illescas

---

fueron avergonzados. Y se fueron avergonzados porque a un señor del Ministerio de Asuntos Exteriores se le ocurrió decir que él no sabía lo que estaba pasando en la Argentina, a razón de que le dio una persona de estas que vinieron, una diputada, o parlamentaria, ese señor dijo que no sabía lo que estaba pasando en Argentina. Él, de Argentina, no sabía nada de niños. Y le dijo una parlamentaria: "¿Usted no ve la tele o no lee los periódicos?", y tal. Y dijo: "Sí, pero la mitad de las cosas no me las creo". Otro, el fiscal general del Estado se le ocurrió decir que eso eran casos aislados, y que el franquismo no tuvo nada que ver. Bueno, pero, sin embargo, la sustituta o la ayudante de la defensora del pueblo dijo que eso había pasado, y ella tenía constancia por documentación a partir del año '39. Entonces, evidentemente, la parlamentaria se fue asustada de lo que estaba pasando en España con ese tema. Es triste, vuelvo a repetir, que se den estos casos. Se siguen dando y se van a dar. Hasta el año '90 era causa común. ¿Por qué se está tapando este tema? Pues, posiblemente porque haya gente muy importante metida en este asunto. Porque en el año '60, año '70, el valor de un niño era el valor de un piso, 200-300.000 pesetas. Y ha habido casos de padres que echaban a suerte el comprar un piso o comprar un niño. Y lo dejo ahí. Mejor no seguir. Gracias.

**Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Muchas gracias. Nosotros vamos a apoyar la moción. Y vamos a apoyar la moción por solidaridad con quienes han sufrido esta situación, porque tienen derecho a saber quiénes son, quiénes eran, estoy convencido que habrán vivido su vida plena con los padres que... Pero la incertidumbre de dónde vienes y si tienes un hermano, por ejemplo, o que pasó de tu familia real, pues merece ser contestada. De todas maneras, creo que los acuerdos que pedimos no van por una vía, me vas a permitir que te diga, Julián, porque al fin y al cabo nos van a decir, y me pongo algo como abogado del diablo, que es que, ¿por qué va a abrir la Iglesia los datos alguien que ellos no tienen constancia de si es afectado o no, y no tienen por qué valorarlo? Al final, lo decíais bien antes, se van a acoger a la Ley de Protección de Datos, como hacen muchas Administraciones. Yo incluiría una petición al Ministerio de Justicia, en la que favorezca, igual que en los casos de violencia de género la vía judicial es mucho más rápida, pues que favorezca en la pronta resolución de los casos que lleguen ante los tribunales. Que no les cierren la puerta, que no sea contradictorio, y lo dices en la moción, la resolución de la Fiscalía General, diciendo que se sigan investigando estos casos, con las decisiones que luego toman los fiscales. Creo que eso falta, porque lo otro es darnos con un muro, o sea, que nosotros hagamos una labor de difusión. Recordarte, Julián, que eres miembro del equipo de Gobierno. Que apoyemos y mostremos nuestra solidaridad con las asociaciones y los afectados. Volvemos a estar como estábamos en la moción de la violencia, volvemos a estar, pues con los minutos de silencio, o con los brindis al sol, que luego no llevan a ningún lado. Yo creo que debemos ser más concretos, permíteme que lo diga, y que vayamos a sitios donde algo puedan arreglar, porque, desde luego, un sacerdote de un registro eclesiástico de una iglesia de un pueblo (Ininteligible) de Castilla-La Mancha, cuando le lleguen: "oiga, que yo quiero ver". "Y, ¿por qué?" "Y, ¿quién soy yo para decidir si usted tiene derecho o no a ver esa información?" Por lo tanto, yo creo que esa vía tiene que ser siempre, la judicial. Y lo que tenemos que pedir es que la vía judicial, en estos casos, sea efectiva y rápida, para que los afectados puedan tener satisfecho ese derecho a saber quiénes son.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del**





## Ayuntamiento de Illescas

---

**Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Por el final. Lo que abunda no daña. Si hay una propuesta del Grupo Popular para incluir algún acuerdo más, estaríamos conformes. Yo, por aclarar sólo una cosa, yo entiendo que cuando dices "solicitar a la Iglesia como institución", por lo tanto, a la Conferencia Episcopal, que es quien centraliza todos esos archivos. En cualquier caso, está, creo que prácticamente todo dicho, yo no me voy a extender más. La verdad es que da gusto, y no. Digo, da gusto hablar con Julián de este tema, porque Julián tiene un trabajo de investigación impresionante con respecto a esta... no sé cómo calificarlo, porque, por eso he dicho: "da gusto, y no", porque cuando te pones a hablar con él, y te cuenta, como ha estado contando ahora, experiencias, ha trabajado mucho con asociaciones, tiene un libro editado, además, publicado en base a que cuenta una historia real. Pero cuando entra en el detalle, la verdad es que se te encoge el alma. Entonces, yo hago más las intervenciones del resto de portavoces. No voy a abundar más en lo que ya se ha dicho. Todo lo que se haga es poco. Ánimo, adelante. Recomiendo que aquel que tenga inquietud y nos está escuchando, sobre esta cuestión, hable con Julián, porque tiene conocimientos importantes sobre este tema. Desde luego, manifestar el voto a favor del Grupo Municipal Socialista. Y, bueno, todo lo que podamos hacer y esté en nuestras manos para facilitar y para poder ayudar a estos colectivos y a estas asociaciones que están luchando por encontrar su verdad y la verdad, pues, será poco. Así que, adelante.

**Nuevamente interviene D. Julián Saudí Viejo, del Grupo Municipal Illescas Si puede, para señalar que:** No. Yo quiero aclarar una cosa. Es decir, cuando llegan a los fiscales las denuncias, generalmente, generalmente las desestiman por falta de pruebas. Hay una cosa evidente: si tú no tienes acceso a archivos de ningún tipo, ¿de dónde vas a sacar las pruebas? Porque, lo que te dan en el registro o en cualquier otro sitio donde vayas a pedirlo, que tengan estos datos, por ejemplo, las clínicas, siempre va a ser datos de poca valía en relación con lo que tiene que marcar el registro de la Iglesia. En la última reunión de estas parlamentarias, fueron al Episcopado, y el Episcopado dijo que sí, que ellos querían colaborar, y que iban a colaborar. Pero se lo tenía que pedir un juez. Entonces, ¿qué colaboración es esa? Si colaboras, colaboras como tienes que hacerlo, no porque te lo ordene un juez. Y eso es lo triste. Hay por ahí muchísima gente, o sea, concretamente en este momento hay unas 6.000 demandas, que muchas de ellas, yo calcularía por más o menos los conocimientos que tengo, que el 85 % van a ser devueltas. Gracias.

**Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Sí, Julián, al final me has dado la razón. La Ley de Protección de Datos va a ser lo que esgriman para, pues, si estas entidades, lo que están pidiendo es que lo decida un juez, por eso te decía que vayamos un poquito más allá y pidamos a la justicia que sean proactivos en este tema, para paliar el daño que esas personas pueden estar sufriendo. No iba más allá, porque, además, siguiendo con el que se queda corta, si te das cuenta, lo que dice es, en el punto 3, pedir a los registros civiles de la comunidad. Pero, ¿y el que nació en Madrid? Que en muchos casos de vecinos de Illescas ahora han nacido en Madrid. Yo creo que, en realidad, el sentido de la moción debería, en cuanto a los acuerdos, y perdóname, que no te estoy intentando enmendar la moción, sólo estoy intentando colaborar, reconocer el trabajo de las asociaciones, mostrar nuestra solidaridad con las víctimas, y pedirles a aquellos que tienen la fuerza legal para solicitar esas pruebas, que actúen proactivamente, y que no sea yo el que tenga que llevar las pruebas. Si tengo que llevar yo al asesino,



## Ayuntamiento de Illescas

---

pues, ¿para qué están todos los demás? Pero, si hay una denuncia, en estos casos, no digamos que todos podamos llegar a un juzgado a denunciar cualquier cosa, y ahora te las apañas tú y lo buscas. Pero que, en estos casos, sean comprensivos y proactivos, para que esto se pueda llevar a cabo. Que el peso de la prueba no recaiga en el denunciante, porque tiene poco acceso a él. Es más, lo poco que podría tener, que es lo que venga de herencia familiar, documentación familiar, lo normal es que no haya escrito en un libro contable en su casa: "el día 18 de febrero de 1962 me gasté 80.000 pesetas en un niño". Por tanto, es difícil que ellos puedan tener ese peso de la prueba en su poder. Pues, instemos que sean comprensivos y actúen rápido en estos casos.

**Oído todo lo cual**, y sometida a votación la propuesta, el **Pleno del Ayuntamiento**, por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo** de APROBAR, en los términos en que ha sido presentada al pleno **si bien que ampliada en los términos que han resultado del debate**, la **Moción presentada por D. Julián Saudí Viejo, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Illescas Si Puede, para las reivindicaciones de las Asociaciones y Colectivos de Bebés Robados.**

### **XI.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-**

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

### **XII.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 22/05/2017 AL 25/06/2017, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 11/05/2017.-**

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados **desde el día 22 del mes de mayo de 2017 al 25 del mes de junio de 2017, ambos días incluidos, y el Pleno quedó enterado.**

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 11/05/2017, **quedando el Pleno enterado.**

**(\*) Acto seguido se ausentan de la sesión para no volver a incorporarse D<sup>a</sup>. Cuca Rognoni Navarro (PSOE) y D. Antonio López Martín (C's).**

### **XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**



## Ayuntamiento de Illescas

---

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

**Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:**

- A)** En primer lugar, me gustaría hacer mención a un tema que ya hemos mencionado en alguna ocasión, sobre el **IBI que pagan las viviendas de protección oficial de El Señorío**, viviendas de protección oficial. Ahora mismo tienen una moratoria del 50 % que se cumple en 2018. Nos gustaría saber si se va a trabajar en alguna dirección para que estos vecinos y vecinas no vuelvan a pagar importes de trescientos euros por una vivienda, prácticamente que son trescientos euros en el mejor de los casos, cuatrocientos, y etcétera, teniendo en cuenta que son viviendas de protección oficial, y que tendrían que tener precisamente eso, una protección por parte de las Administraciones. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, el IBI de las VPO y de las VPT se modificaron con un plazo de cinco años. En efecto, el año termina en el año 2018. Yo creo que tendríamos que retomar esa situación. Pero, cuidado cómo retomamos la situación. Es decir, en aquel momento era algo, digamos, en algún caso obligatorio, porque así lo marcaba la ley, y en otro caso fue graciable, porque así lo aprobó el Pleno. Claro, lo graciable, ya no sólo puede ser para una parte de la población, tendría que ser para toda la población, porque la otra parte de la población se podría sentir totalmente discriminada. El equipo de Gobierno está dispuesto a estudiarlo, está dispuesto a trabajarlo, pero que veamos ya cuál es el marco de trabajo, no es el mismo que existía en el año 2013. Eso, por una parte, y se lo diré personalmente, al concejal de Hacienda y al concejal de Urbanismo, para que los lleven a efecto.
- B)** Una de Servicios Generales. **La calle Oasis, hay varios árboles que son demasiado frondosos**, están cerca de farolas, de luminarias, y esas luminarias, al tener tanta hoja y tanta rama, no hacen bien su función, digamos que se quedan arropadas por las hojas y no lucen bien. Para ver si se podrían podar esos árboles. Y, por favor, teniendo en cuenta esta vez que estamos en época de cría de pájaros, y que tengan cuidado con los posibles nidos que pudieran existir. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Andrés, en cuanto a la poda de árboles, tomo nota de lo que dices. Efectivamente, en todo el SAU 7 hay varios. Ya se han hecho algunas podas fuera. No quiero llamarlas podas, porque están fuera del plazo de poda, no es podar un árbol, es despejar ramas que impiden que las farolas o las luminarias emitan toda la luz que deben de emitir. Tomo nota para la calle que me comentas, se ha hecho en algunas zonas de la avenida de Castilla-La Mancha, y además aprovechando ahora la inercia del proyecto de implantación de las luminarias de LED, y ahora contesto a Diego a su pregunta, pues se está llevando a cabo en más sitios, no sólo en la avenida Castilla-La Mancha. Cuando se detecta que en el cambio de una luminaria se ve que hay un arbolado o ramas que impiden que eso funcione como tiene



## Ayuntamiento de Illescas

---

que funcionar, pues se despeja. No es una poda. Evidentemente, cuando se lleva a cabo por parte del ayuntamiento, se tiene especial cuidado con que haya nidos y no afecte. Yo, eso lo comentamos en una comisión, no recuerdo cuál, creo que fue Servicios Generales. Yo no te puedo decir si aquellos nidos estaban en el suelo porque los... No lo sé. Puede ser por cualquier circunstancia. Pero se tiene cuidado.

C) Ah, y también de Servicios Generales, en la **avenida Europa hay un árbol que se partió por la mitad en esa pradera**, en la pradera justo que da subiendo desde la avenida de Derechos Humanos, hay una pradera que queda justamente al lado derecho, y un árbol que está partido. Nos comentan los vecinos que hace tiempo que avisaron al ayuntamiento, supongo que ya se sabrá, pero vamos, por si nos pueden contestar con respecto a eso.

D) Y, luego, comentar otra cosa. Vimos en un vídeo de comunicación del Ayuntamiento de Illescas que el alcalde decía que los **trabajadores del Plan de Empleo tendrían que llevar por delante el nombre del Ayuntamiento** de Illescas. Desde el día 12 que entraron, no lo han podido hacer, porque no han tenido uniformes en la primera semana. Nos gustaría saber por qué ha podido ser.

**Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal Illescas Si Puede, para comentar que:**

E) Me gustaría saber **cómo está el cambio de luminarias a tecnología LED**, y si esas luminarias se van a cambiar en los diferentes polígonos industriales de Illescas. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Diego, el cambio de luminarias de tecnología LED, ahora mismo hay instalado, que yo sepa, toda la Dehesa de Moratalaz, buena parte del barrio del Señorío de Illescas, se está avanzando en la implantación del sistema. Y, bueno, creo que se cumplirá con los objetivos. Me decías de los polígonos industriales. Bueno, quiero destacar que no es una sustitución, y lo hemos dicho en alguna ocasión en este Pleno y en muchas comisiones, no es una sustitución, y entiéndase la expresión "a capón" de una luminaria por otra. Hay un estudio de las secciones de los viales correspondientes, se tienen que mover farolas, probablemente, de sitio, se van a cambiar sistemas de iluminación de unas funciones a otras para garantizar el cumplimiento de la Normativa en este sentido. Por lo tanto, si fuera una sustitución pura y dura, pues sería más rápido, pero lleva su tiempo.

F) Luego, en concreto, también preguntar y rogar: en el **polígono de Veredilla 1 o Pradillos, un vecino hace como cuestión de dos o tres meses denunció al ayuntamiento por el socavón que había en la curva**, a la altura del concesionario Citroën. En dicho socavón que había, este señor, pues reventó la llanta y la rueda del coche. A día de hoy ese señor no tiene respuesta, y el socavón sigue, con el peligro que conlleva ello. Rogaría que se arreglase. Y con la misma pregunta: creo que **ese polígono es competencia del ayuntamiento, ¿sí o no? También, a lo largo del día,**



## Ayuntamiento de Illescas

---

esas luminarias, si se cambian a tecnología LED o con las que está, **día sí y día también están por el día y por la noche**, las luces encendidas de las farolas. **Varias farolas están encendidas**. Entonces, no sé... Hay algunas que están directamente tiradas en el suelo, arrancadas, otras están inclinadas con el peligro que conlleva, sin lo que es la parte terminal, la lámpara, y hay otras de ellas que están encendidas, casi a la altura del tanatorio, más o menos. Entonces, rogaría que se arreglase eso, y sobre todo el socavón, por el peligro que conlleva. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** En cuanto a los polígonos industriales, lo que está establecido es que aquellos polígonos que por el convenio que tienen suscrito con este ayuntamiento en el momento de la recepción, el alumbrado público viario lo paga el Ayuntamiento de Illescas, esa sustitución se va a llevar a cabo también en aquellos polígonos, que son generalmente, bueno, generalmente no, son los que están más cercanos al casco urbano. Yo, el caso de Pradillos no es... El socavón no es Pradillos... O sea, es Pradillos, no es Veredilla 1, es Pradillos. Es Pradillos. Toda la iluminación que va por el vial que transcurre hasta el tanatorio y el punto limpio, se sustituye también. Se sustituye. Se ha dado cuenta también a la entidad de conservación y mantenimiento, que es la responsable de reparar ese socavón, la petición de aquel vecino que tú dices que, si no es ese, será otro. Yo he hablado con alguno al respecto. Ya se reparó en alguna ocasión, hará un par de años probablemente, el año pasado. Si ha vuelto a salir, es que no es una reparación de echar asfalto en frío. Probablemente, para reparar ese blandón haya que cajear, hormigonar y asfaltar. Es una reparación de aquella manera. Es responsabilidad de la entidad de conservación, entendiéndolo también que es una zona por la que pasan muchos vehículos, porque van a servicios municipales, pues estudiaremos la posibilidad de tener que reparar nosotros y repercutir ese coste a la entidad de conservación. Pero, de momento, no está decidido. Allí, el mantenimiento del alumbrado público tampoco lo lleva el ayuntamiento. Si me dices que están encendidas las luminarias, le daremos traslado también. Yo lo desconozco, no lo sé. No es un mantenimiento que lleve el ayuntamiento, se lo diremos a la entidad. No te sorprendas, es así. Yo sé que hay cosas que te sorprenden, Diego, pero esto es la realidad. Te daré todos los convenios para que te los leas, y tengas un ratillo, y les eches un vistazo. Incluso la Normativa que los regula.

- G)** También, hace tiempo pregunté, no sé **cómo estará el tema, para todos los vecinos y vecinas, de renovar el DNI pasaporte**. Si la teniente alcalde tiene conocimiento, que se vuelva a renovar eso o no. Porque, claro hay ocasiones que molesta a los vecinos, de tener que desplazarse hasta Parla. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Diego, DNI y pasaporte. Me lo llevas preguntando cinco Plenos, y te llevo contestando otros cinco Plenos. Te vuelvo a contestar, y te voy a contestar lo mismo que te he contestado en los últimos cinco Plenos anteriores. La Policía nacional venía a hacer el DNI y el pasaporte a las instalaciones de la Policía local. Dejó de venir, porque dejó de tener personal suficiente para trasladarlo a los pueblos. Y, desgraciadamente, sigue en la misma situación.



## Ayuntamiento de Illescas

---

H) Y, también otra pregunta que hice en el Pleno pasado, no sé si tendrán ya **datos económicos, desde que lleva el radar solidario, cuánto dinero se lleva recaudado, cuántos puntos se han quitado**, y cómo está el estado de esas cuentas. **Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal del PSOE, para señalar que:** Muchas gracias, Diego. Me río por lo de los puntos, porque, vamos, no creo yo que el ayuntamiento vaya a saber cuántos puntos se ha quitado. Sí, que lo que se ha cobrado...Sí, sí, pero que los puntos, va a ser difícil que nosotros sepamos los puntos que le quitan a cada uno. Pero, bueno, por aquí, por la derecha, parece ser que ya ha habido alguien que ha... **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** En cuanto a los datos del radar, ayer precisamente, en Comisión de Tráfico lo estuvimos hablando. El organismo autónomo empezó demasiado tarde a gestionar estas multas, y todavía no tenemos datos. Yo creo que para la próxima Comisión de Tráfico ya se podrán ir dando datos más exactos.

**Interviene D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

I) Alejandro, voy a aclararte una cuestión que me explicabas en el anterior Pleno. Según el acta, y si no recuerdo mal, el acta, además, dice textualmente algo así como que **yo decía que la Concejalía de Juventud era opaca, más o menos algo así**. En ningún momento, ni lo he dicho, ni lo he insinuado, ni lo pienso, tampoco. Es que, en primer lugar, porque además la Concejalía de Juventud no la formas tú solo, la conforman otra serie de personas que bajo mi punto de vista son muy válidas y realizan un trabajo excelente y sin ningún tipo de opacidad, que sacan el trabajo diario de la mejor manera posible. Pero, es que tampoco pienso que tú seas opaco, no sé de dónde te has sacado esa información. Para explicar todo eso, remitiste a actas de años anteriores. Yo creo que no es necesario. Tienes una compañera sentada, por ejemplo, que es Inma, que compartía comisiones conmigo, yo creo que en ningún momento le negué ningún tipo de información, ni tuve un mal comentario, ni mala palabra jamás con ella. No es mi estilo, ni mi forma de ser, ni lo será nunca. Puedo cometer errores, como todo el mundo, pero no es mi manera de actuar. Ahora bien, no voy a negar que, obviamente, pude entregar facturas en las fechas que decías, pasados unos meses, de la misma manera que lo haces tú, que lo hizo el anterior concejal de Fiestas, y que probablemente lo hará el que venga después. ¿Por qué? Porque es que yo no me voy a poner a apuntar al proveedor, o a esperarle en la puerta del ayuntamiento a que entregue la factura, la entregan cuando pueden, cuando quieren, cuando creen oportuno y estiman oportuno. Tú, en alguna comisión que otra ya nos has explicado que, efectivamente, no estaban todas las lecturas, puesto que no habían sido entregadas en el ayuntamiento. Yo lo he comprendido perfectamente porque en mi etapa como concejal pasaba exactamente lo mismo, y así te lo he hecho saber. No sé por qué ahora tienes que remitirte a actas. Pero, bueno, cada uno hace su función y su labor como cree y como estima oportuno. Aclarado esto, puedes denominar mi labor como concejal como te parezca y te venga bien, porque cada uno somos libres de pensar como queremos,



## Ayuntamiento de Illescas

---

pero creo que no lo debí hacer demasiado mal, porque yo veo que tú sigues los mismos pasos que yo di en su momento, con lo cual entiendo que mi trabajo, con sus defectos y sus errores, ahí quedó, y sigues los pasos, aproximadamente los mismos que yo seguía en su momento. Dentro de todo esto, sí debo decirte una cosa. Hay veces que se habla, pues, cosas sin pensar o con ánimo de ofender. A mí, en ningún momento me ofendiste en el Pleno pasado, sí que no me gustó que pusieras en mí palabras que yo no dije, porque **en ningún momento he dicho yo que la Concejalía de Juventud fuera opaca**, pero hay que saber que, cuando uno habla, tiene que mirarse primero, porque yo llevo esperando, por ejemplo, dos años, que son los que tú llevas como concejal de Juventud, a que se celebre una comisión, por ejemplo, en hora. Se convoca una hora, y siempre el propio presidente, que en este caso eres tú, llega tarde. Bueno, pues, me parecerá mejor, peor, pero todos tenemos defectos y virtudes, pero todos tenemos defectos. Y, primero, tenemos que mirarnos al espejo, antes de criticar lo del resto. Y otra serie de cosas a las que no voy a entrar, porque creo que ya con esto queda todo aclarado, y bastante claro. Entonces, como no me gusta que se hable de cosas que no son, como yo en ningún momento dije que la concejalía fuera opaca, y si lo he dicho en algún momento, lo que te pido es que me recuerdes cuándo, porque yo no lo recuerdo. **Contesta D. Alejandro Hernández López, en calidad de concejal delegado en materia de Juventud y Festejos, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra, no vamos a alargar tampoco mucho más la discusión. Yo estoy de acuerdo, el personal que tenemos en Juventud es magnífico, excelente. Me faltan calificativos para ellos, porque sí es verdad que desarrollan una actividad muy difícil con lo pocos que son. Decirte... Te voy a leer lo que recoge el acta que dijiste: "Ruego al concejal de Juventud sobre la falta de transparencia en su concejalía. Cuando algo no es transparente es, o translúcido, o es opaco". Tienes razón, no dijiste opaco, no dijiste opaco, pero bueno. Vale. Con respecto a lo que dices de la hora de la comisión, como ya comenté en septiembre del año pasado, mi horario laboral se ha visto modificado y, por lo tanto, hay veces que me es imposible llegar justo a la hora. No te preocupes, en la próxima comisión propondré un cambio de horario para que eso no vuelva a ocurrir, y así siempre se ejecute a la hora, y no haya ningún problema. Y con respecto a una cosita de Inma que no se ha dado cuenta, no es el aval, era la solvencia económica el problema que había. Y, por último, ya, pues, como dices, que, si no queremos hablar de las cosas que no son, recuerda que hablaste tú en el Pleno anterior, y tengamos todos la misma norma. ¿Vale?. Muchas gracias.

- J) Y, solamente una pregunta, Inma. Las **escuelas de verano**. Como se habló en el anterior Pleno, efectivamente, al final se le ha adjudicado la escuela de verano municipal a Eventurum. Entonces, simplemente saber, pues, cómo se está llevando las dos escuelas que en este caso gestiona la misma entidad prestadora de servicios a la juventud. Nada más. **Contesta D<sup>a</sup>. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delega en materia de Servicios Sociales Específicos, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Sandra, respecto a Eventurum, lo comenté en comisión, pero te lo comento, lo repito aquí en Pleno, no hay ningún problema. Como bien dije, Eventurum, una asociación de jóvenes de aquí, del pueblo, de aquí, de



## Ayuntamiento de Illescas

---

Illescas, pues no puede presentarse, porque se pedía un aval, no podía presentarse al pliego de condiciones, a las escuelas de verano. Entonces, solicita como asociación de Illescas, de jóvenes, el Ilarcuris, para hacer un campamento de verano. El campamento de verano lo lleva, el de Ilarcuris, lo deja Eventurum, se hace cargo de limpieza, mantenimiento, conservación, el colegio se tiene que quedar en las mismas condiciones que se le deja, sin ningún coste para el ayuntamiento. La gestión es de Eventurum. Todo, monitores, contrataciones, todo, nosotros no tenemos nada que ver. ¿Qué pasa? Que el último día de presentación de solicitudes, Eventurum consigue hacer una unión de empresas, hace una UTE con una empresa de Málaga, que sí que puede avalar, lo contempla el pliego, y entonces, pues, se presenta. Cuando se abren los sobres, estaba Andrés presente por parte de Izquierda Unida, del Partido Popular en la apertura de los tres sobres no acudió ningún representante. Pues, en el primer sobre, la memoria técnica pasa muy, muy de lejos, Eventurum. O sea, bastante, mucho más completa. Y el técnico que puntúa, pues, cree conveniente, y así nos lo hace saber y nos dice si queremos leer las memorias, que Eventurum tiene muchísimos más puntos. Luego se hace el resto de aperturas de sobres, y sale Eventurum. Entonces, legalmente, Eventurum está contratada por las escuelas de verano. ¿Cómo se lleva? O sea, totalmente independiente. Nosotros, el ayuntamiento, nos hacemos cargo de las escuelas de verano municipales con Eventurum. Coordinador en colegio El Greco, coordinador en colegio Clara Campoamor. Monitores, nos han presentado toda la documentación, todos los certificados que hemos pedido, avales, todo como si no existiera el otro campamento, el otro campamento es igual que el AMPA de Martín Chico, hace un campamento deportivo y otra asociación hace otro campamento deportivo. Ellos van totalmente independientes al nuestro. Creo que te he contestado.

**Interviene D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

- K)** Preguntar, ya fue hace... por febrero creo, febrero o marzo, le **comentamos al concejal de Obras que en la calle Ronda de Ugena había un blandón o bache bastante considerable**, y a día de hoy, ya han pasados tres meses, no ha sido reparado. Simplemente para saber cuándo se va a realizar. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** María, entiendo que te refieres a la Ronda del Arco de Ugena. No sólo se ha visto ese blandón, sino varios que hay en toda la calle. La decisión que tomamos es que ahora, cuando llegue el mes de agosto, llevan una reparación, no sé si integral, pero en profundidad, de toda la calle Ronda del Arco de Ugena, aprovechando también la existencia de planes de empleo, y también que, en el mes de agosto, evidentemente, pues es mucho menos traumático el cortar toda la calle para reparar, no sólo ese blandón, sino varios que hay en la calle.
- L)** Mis siguientes **preguntas iban realizadas a la concejala de Personal**, aunque no esté, las voy a dejar planteadas en este Pleno. Entiendo que en el siguiente podrá hacerlo. La Comisión de Personal de la semana pasada nos





## Ayuntamiento de Illescas

---

planteó una situación que a mí me llamó bastante la atención, en **relación a la necesidad que todos sabemos, de contratación de personal del servicio de ayuda a domicilio**. Sabemos que también **Comisiones Obreras había impugnado las bases**, que se habían puesto medidas cautelares, y nos comentaron que la previsión era complicada para contratar, y que no se sabía lo que se iba a hacer. Y que, además, las personas que están trabajando, bueno, pues se les había comentado la imposibilidad de coger vacaciones en estos meses de verano y, además, también la imposibilidad de coger días de asuntos. Como entiendo que el servicio de ayuda a domicilio es un servicio tan, llamémosle, delicado, tan delicado, y que trata a personas mayores, me gustaría saber, porque **creo que me han comentado que ya se va a contratar a partir del lunes a las personas de la bolsa. Entonces, me gustaría saber al final, ese cambio de criterio**, por qué antes no se podía con esas medidas de Comisiones Obreras, ahora sí, de lo que yo me alegro que, por supuesto, este servicio salga adelante, y además las trabajadoras que están tengan ese apoyo y puedan hacer su trabajo y también sus derechos. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí que me ha extrañado un poco, Andrés, el que hoy no hayas hablado con la compañera de corporación, María del Olmo, sobre el tema de ayuda a domicilio. María, contratamos, porque hemos recibido la sentencia del juez, diciendo que tampoco accede a las medidas cautelares. Que no accedió en su momento a las cautelarisimas, y tampoco ha accedido a las cautelares. Entonces, claro, ya no es el mismo escenario que era hace un mes. El día 2 de junio, cuando íbamos a contratar, había pedido medidas cautelarisimas que no se concedieron, habían pedido medidas cautelares. Dieron diez días de plazo al ayuntamiento para mandar la documentación. Y con fecha 22 de junio, nosotros lo recibimos ayer, el juez tampoco ha accedido y ha desestimado las medidas cautelares que ha pedido Comisiones Obreras. Con lo cual, el escenario es completamente diferente. Por esa razón se va a contratar a la bolsa. Es decir contrata el ayuntamiento, y aquellos que estaban dentro de la bolsa. Te lo digo, porque, Andrés, entendía que lo sabías, porque Comisiones Obreras te habría llamado para decirte: "oye, el juez nos ha dicho que no a las medidas cautelares". También hemos echado en falta esta mañana una nota de prensa de Comisiones Obreras, diciendo que el juez no había admitido a trámite las medidas cautelares que había solicitado sobre la bolsa de trabajo del servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Illescas, también lo hemos echado en falta.

- M) Respecto al retén**, también se comentó en varias ocasiones que hay **un trabajador del ayuntamiento, Ángel Arias, que ha planteado a este ayuntamiento en varias ocasiones entrar al retén**. En esta Comisión de Personal también se nos contestó, no en esta, en la anterior, que la decisión de la entrada al retén no le corresponde a la concejala de Personal, sino que le corresponde el encargado de Obras, cosa que nos llamó poderosamente la atención. Pero, aun así, le pedimos por favor que se contestara a este señor que no se iba a permitirle entrar al retén para formar parte de ese cuarto grupo que supuestamente se necesitaba, ese conductor de grúa para cubrir ese grupo completo que se hace por cada semana del mes. Y, efectivamente, el señor alcalde comentó que estaba de baja y que no se le



## Ayuntamiento de Illescas

---

podía haber contestado. Desde el 18 de marzo este señor está de alta en el ayuntamiento, el 18 de marzo...Me comentan 18 de marzo. Si es el 18 de mayo, me da exactamente igual, porque estamos a junio, y a día de hoy, a 29 de junio, sea 18 de marzo o sea 18 de mayo, a este señor todavía no se le ha contestado si puede entrar en el retén o no, y el ruego era, pues, a la concejala de Personal, que hiciera caso del alcalde cuando dijo que en el momento que este señor estuviera dado de alta, se le iba a contestar sobre su entrada o no en el retén.

- N)** La tercera pregunta es en relación a... Bueno, lo ha comentado Andrés, a por qué, efectivamente, los planes de empleo entran a trabajar el 12 de junio. A mí me llega una foto de una señora que están trabajando en el ayuntamiento, está trabajando dentro del plan de empleo con el uniforme este. Es decir, no puede verlo la gente, pero lo describo: una rebeca verde de su casa, un pantalón, una malla negra de su casa y unas deportivas Adidas que son propias, y un sombrero. Entiendo que los **planes de empleo no pueden ir equipados así, tienen que llevar su uniforme o los equipos de protección individual cuando así lo requieran**. Porque, es más, también nos llegaron fotografías de un trabajador del Plan de Empleo que estaba utilizando un martillo neumático, o como se denomine, sin el zapato adecuado. Nosotros, este ayuntamiento, en fecha reciente, en meses recientes, vivió un accidente laboral con consecuencias de quemaduras bastante graves, y lo que no entiendo es que desde el 12 de junio hasta más o menos el 20-21, que se les ha dado a los planes de empleo la ropa correspondiente, el uniforme correspondiente y los equipos de protección individual correspondientes, se haya tenido a personas del Plan de Empleo trabajando en esas condiciones. No lo entiendo. Me gustaría que me lo explicaran, si es por cuestiones de almacén, si es por cuestiones de petición, por lo que sea, me gustaría que nos explicaran.
- O)** Y, por último, en relación al **estudio que hemos hecho de los datos que nos han llegado de las escuelas infantiles**, que comparándolo con los del año anterior, vemos que ha habido **una reducción de los niños que han solicitado**. Ahora, bueno, también están en período de matrículas, y entendemos que todavía los datos no son definitivos. Es más, nos tendremos que esperar a septiembre por si hay alguna incorporación más. Pero ya el año pasado, por parte del equipo de Gobierno, se planteó, o así nos lo hicieron saber en la Comisión de Personal, la posibilidad de movilizar o de mover a dos trabajadoras de las escuelas infantiles, creo que una iba directo a la biblioteca, y la otra no tenía destino adjudicado. Se solicitó en esa comisión el informe correspondiente que había comentado Inma que existía, del gabinete jurídico, en relación a esa movilidad, y me gustaría saber **si con esa bajada de datos que tenemos este año, el equipo de Gobierno va a seguir en la idea de no contar o movilizar a determinadas trabajadoras**, o si van a seguir en la plantilla, tal y como está, con las quince trabajadoras que hay en Canicas y las doce que hay en Truke son las 27 correspondientes. **Contesta D<sup>a</sup>. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delega en materia de Escuelas Infantiles, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** María, respecto a las escuelas infantiles, pues, efectivamente, tú lo has dicho, ahora mismo estamos en



## Ayuntamiento de Illescas

---

proceso de matriculación. La primera fase, sabes que termina el 15-16 de julio, del próximo mes. En septiembre se abre otro pequeño tiempo para poder hacer. Tenemos que tener datos, tenemos que estudiarlo, y tenemos que prever de alguna forma, qué matriculación se puede hacer en septiembre, o cómo viene siendo habitual el tanto por ciento de matriculaciones en julio o las que se dejan para septiembre. Pero, en cuanto tengamos datos, veamos el estudio, tanto Cuca por parte de Personal en su comisión, como yo por parte de las escuelas infantiles en mi comisión, os informaremos de todo lo que haga falta. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Y, datos de escuelas infantiles. Este es un tema, y lo trato en Pleno, lo tramitáis en Pleno, y yo no tengo ningún problema en responder en Pleno. Pero, tanto Sandra como tú, sobre todo tú, sabes exactamente que, en tu última parte de tu legislatura, el número de alumnos que había en las escuelas infantiles distaba mucho de las plazas que existían en cada una de ellas, en función del número de trabajadoras que existían en las mismas. Lo sabes tú, porque en su momento intentaste también hacer una serie de cambios dentro de las trabajadoras, dentro de las propias escuelas infantiles. He ido a muy poquitas comisiones de Educación, pero tocó asistir en una Comisión de Educación tuya, donde ibas a cambiar a auxiliares de un centro a otro. Claro, y yo te digo que, como los datos los tenemos todos, ya en tu última etapa de la legislatura, donde fuiste concejala de Educación, ya el número de alumnos que había en las escuelas infantiles distaba mucho de las ratios y del número de personas que podrían estar dentro de ellas. Pero, es que, en el año 2017, para el curso 2017-2018, los datos que aparecen son todavía más preocupantes. Entonces, lógicamente habrá que tomar en consideración, y de acuerdo con las trabajadoras, y de acuerdo con los sindicatos, además tomando en consideración qué se hace con esos trabajadores que, por la falta de alumnos en las escuelas infantiles, pues, seguramente tengan que cambiar dentro de los servicios municipales. Hace ya también un poco de tiempo que se ha solicitado informes a los servicios jurídicos externos, sobre las posibilidades que hay para cada una de esas trabajadoras, en función de las condiciones que tenga cada una de ellas, y en función del número de alumnos que tenga. Pero es que, además, también, a las dos coordinadoras, hace cuatro o cinco meses, ya se habló con ellas para decirles que tenían que tener en cuenta la redistribución de todo el personal que había en las escuelas infantiles en función del número de alumnos que hubiese dentro de las mismas, cumpliendo, eso sí, siempre, la legalidad vigente, y siempre las ratios marcadas por la Junta de Comunidades.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que:** Por contestar al tema de los uniformes, a una pregunta tanto de Andrés como de María. Bueno, no confundir uniformes con EPI. Hablo de uniformes. Es verdad que los uniformes no estaban, ropa de trabajo, estaban el día del comienzo de los trabajadores, pero por una cuestión de tiempo. Desde que se publica la lista definitiva comienza todo el proceso del tallaje, y el día que se comenzaba no hubo tiempo material para que estuviera aquí la ropa, es verdad. No los EPI, eh. No los EPI. Ningún trabajador del Plan de Empleo, al menos que los técnicos municipales, al menos que el encargado, o al menos que personal



## Ayuntamiento de Illescas

---

con capacidad y cargo de mando hayan visto, haya utilizado maquinarias sin los EPI adecuados. Que se haya hecho, como aquella foto que comenta María, yo no lo sé. Yo no lo sé. Pues, probablemente. El hecho de que un trabajador no utilice los EPI correspondientes, es responsabilidad, yo creo, en todo caso, del trabajador. La responsabilidad de la empresa es habérselo facilitado. Evidentemente, la responsabilidad de facilitárselos y, desde luego, si hay algún mando intermedio o alguien que ha inducido a que alguien haga uso de una maquinaria sin los EPI correspondientes, pues, por supuesto, no debería de ser así. No tengo constancia.

**Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** María, no sé si ya tienes claro qué fecha estaba o no estaba este trabajador de baja. Pero me consta que era el mes de mayo. Sólo hacerte un planteamiento a Andrés y a ti con respecto al tema de la ropa. Han sido 94 las personas que han entrado a trabajar juntas y al mismo tiempo, y el mismo día, y en la misma hora. Era imposible, porque había que distribuir a estas personas en cada uno de los servicios, que no se tardase unos cuantos días para producir el tallaje. Es decir, creo que hemos estado en el ayuntamiento algunos días, abiertos hasta las nueve y media de la noche, recibiendo a los trabajadores, para producir el tallaje y tenerlo lo antes posible. Hemos tardado una semana. Esto de utilizar las nuevas tecnologías, cada día es más moderno y más curioso. Yo he estado utilizando las nuevas tecnologías para saber cuánto tiempo se tardaba otros años en el tallaje y en dar la ropa, y me consta que fueron bastantes más. Pero lo que sí que hay que hacer es que el año que viene, si hay plan de empleo, en el próximo plan de empleo, que seguramente será a finales del mes de septiembre o primeros de octubre, lo hagamos con mucho más tiempo de antelación, para que el tallaje se pueda producir con mucho más tiempo de antelación, y el primer día que vayan a trabajar, tengan toda su ropa y todos los elementos necesarios para poder trabajar sin ningún tipo de problemas. Trataremos por todos los medios de poder hacerlo. Yo creo que lo que hay que hacer es, los fallos que se tienen, corregirlos y, por lo tanto, que se adapten a las circunstancias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos (21:05 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

**Documento firmado electrónicamente.**